



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

**RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS
DEL CONTRIBUYENTE Y EL PAGO DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMEGUA, MOQUEGUA – 2021**

PRESENTADA POR

BACH. JANNETH CECILIA MAMANI BLANCO

BACH. SINDY EDENITH QUISPE CASANI

ASESOR

MGR. MARIBEL ALEJANDRINA RODRÍGUEZ YUCRA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

MOQUEGUA – PERÚ

2023

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADOS	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2. Definición del Problema.....	6
1.2.1. Problema principal	6
1.2.2. Problemas secundarios	6
1.3. Objetivos de la investigación	6
1.3.1. Objetivo general	6
1.3.2. Objetivos específicos	6
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	7
1.4.1. Justificación teórica.....	7
1.4.2. Justificación práctica.....	7
1.4.3. Justificación metodológica.....	7
1.4.4. Limitaciones de la investigación.....	8
1.5. Variables de la investigación.....	8
1.5.1. Variable independiente.....	9
1.5.2. Variable dependiente.....	9
1.5.3. Operacionalización de variables	10

1.6. Hipótesis de la Investigación.....	12
1.6.1. Hipótesis General	12
1.6.2. Hipótesis Específicas.	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. Antecedentes de la Investigación	13
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	13
2.1.2. Antecedentes Nacionales	15
2.1.3. Antecedentes Locales.....	19
2.2. Bases Teóricas	21
2.2.1. Teoría General de la tributación.....	21
2.2.2. La socioeconomía.....	27
2.2.3. Pago del Impuesto Predial.....	29
2.3. Marco Conceptual	31
2.3.1. Acreedor del Impuesto Predial.....	31
2.3.2. Arbitrios	31
2.3.3. Base imponible.....	32
2.3.4. Deuda tributaria.....	32
2.3.5. Deudor tributario.....	33
2.3.6. Inafectación	34
2.3.7. Predio	34
2.3.8. Predio Urbano	34
2.3.9. Predio Rústico	35
2.3.10. Cumplimiento de pago de impuesto predial	35

2.3.11. Importe recaudado	36
2.3.12. Conciencia tributaria.....	36
CAPÍTULO III: MÉTODO	38
3.1. Tipo de Investigación	38
3.2. Nivel de investigación	39
3.3. Enfoque de la investigación	39
3.4. Población y Muestra	40
3.4.1. Población.....	40
3.4.2. Muestra.....	40
3.4.3. Tipo de muestreo.....	41
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	41
3.5.1. Técnicas.....	41
3.5.2. Instrumentos	42
3.6. Técnica de procesamiento y análisis de datos	43
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	44
4.1. Presentación de resultados por variables	44
4.2. Resultados de tipo cuantitativo.....	44
4.2.1. Resultados de la variable independiente	44
4.2.2. Resultados de la variable dependiente	57
4.3. Resultados de tipo cualitativo.....	66
4.3.1. Número de titulares de predios	66
4.3.2. Número de contribuyentes que pagaron puntualmente el impuesto predial.....	66
4.3.3. Importe total de la deuda.....	67

4.3.4. Importe total recaudado.....	67
4.3.5. Cantidad de fraccionamientos aprobados.....	67
4.3.6. Proporción de morosidad	67
4.3.7. Procedimiento de cobranza	67
4.3.8. Personal encargado de la cobranza del impuesto predial.....	69
4.3.9. Organigrama de la subgerencia de administración tributaria.....	69
4.4. Contrastación de hipótesis.....	70
4.4.1. Contrastación de la hipótesis general	70
4.4.2. Contrastación de la primera hipótesis específica	71
4.4.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	72
4.4.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	73
4.5. Discusión de resultados	75
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
5.1. Conclusiones	77
5.2. Recomendaciones	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
ANEXOS	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variables	11
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad	43
Tabla 3 ¿En la actualidad, usted se encuentra empleado por lo que percibe ingresos?.....	45
Tabla 4 ¿Sus ingresos mensuales son permanentes (fijos)?.....	46
Tabla 5 ¿Sus ingresos son suficientes para efectuar el pago puntual del impuesto predial sin afectar otras necesidades?	47
Tabla 6 ¿Considera que el nivel de sus ingresos se encuentra por encima de la Remuneración Mínima Vital?	48
Tabla 7 ¿Tiene usted el grado de instrucción superior?	49
Tabla 8 ¿Considera usted, que, el nivel de instrucción tiene que ver con el cumplimiento del pago del impuesto predial?	50
Tabla 9 ¿Considera usted, que, si se ofreciera programas de instrucción como charlas sobre la importancia del impuesto predial y los beneficios a la sociedad, disminuiría la morosidad?.....	51
Tabla 10 ¿Usted ha recibido instrucción con respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad?.....	52
Tabla 11 ¿En el 2021, tuvo conocimiento del importe del impuesto predial en forma oportuna?	53
Tabla 12 ¿Usted conoce en forma oportuna el importe del impuesto predial?	54
Tabla 13 ¿Tiene conocimiento usted que, el pago que realiza de su impuesto predial, se ve reflejado con la mejora de su ciudad?.....	55
Tabla 14 ¿Tiene conocimiento usted, de las consecuencias por no pagar el impuesto predial?	56
Tabla 15 ¿Para determinar correctamente el impuesto, usted informa a la municipalidad, de los cambios en la infraestructura de su predio?.....	57

Tabla 16	¿Usted está conforme con la determinación del impuesto predial?	58
Tabla 17	¿La municipalidad realiza la determinación correcta del impuesto predial?.....	59
Tabla 18	¿Recibe notificación de cobranza por parte de la municipalidad?.....	60
Tabla 19	¿Usted efectúa el pago del impuesto normalmente antes de la notificación de cobranza del tributo?	61
Tabla 20	¿Usted ha sido requerido judicialmente la cobranza del tributo de impuesto predial?	62
Tabla 21	¿Conoce y comprende cuándo (fecha o fechas) se debe pagar?	63
Tabla 22	¿Conoce a dónde debe acudir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?.....	64
Tabla 23	¿Considera usted, que, el importe del impuesto predial es muy alto como para efectuar el pago puntual?.....	65
Tabla 24	Número de titulares de predios	66
Tabla 25	Contrastación de la hipótesis general.....	71
Tabla 26	Contrastación de la primera hipótesis específica	72
Tabla 27	Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	73
Tabla 28	Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿En la actualidad, usted se encuentra empleado por lo que percibe ingresos?.....	45
Figura 2 ¿Sus ingresos mensuales son permanentes (fijos)?	46
Figura 3 ¿Sus ingresos son suficientes para efectuar el pago puntual del impuesto predial sin afectar otras necesidades?	47
Figura 4 ¿Considera que el nivel de sus ingresos se encuentra por encima de la Remuneración Mínima Vital?	48
Figura 5 ¿Tiene usted el grado de instrucción superior?	49
Figura 6 ¿Considera usted, que, el nivel de instrucción tiene que ver con el cumplimiento del pago del impuesto predial?	50
Figura 7 ¿Considera usted, que, si se ofreciera programas de instrucción como charlas sobre la importancia del impuesto predial y los beneficios a la sociedad, disminuiría la morosidad?.....	51
Figura 8 ¿Usted ha recibido instrucción con respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad?.....	52
Figura 9 ¿En el 2021, tuvo conocimiento del importe del impuesto predial en forma oportuna?	53
Figura 10 ¿Usted conoce en forma oportuna el importe del impuesto predial? ..	54
Figura 11 ¿Tiene conocimiento usted que, el pago que realiza de su impuesto predial, se ve reflejado con la mejora de su ciudad?.....	55
Figura 12 ¿Tiene conocimiento usted, de las consecuencias por no pagar el impuesto predial?	56
Figura 13 ¿Para determinar correctamente el impuesto, usted informa a la municipalidad, de los cambios en la infraestructura de su predio?.....	57
Figura 14 ¿Usted está conforme con la determinación del impuesto predial?.....	58

Figura 15 ¿La municipalidad realiza la determinación correcta del impuesto predial?.....	59
Figura 16 ¿Recibe notificación de cobranza por parte de la municipalidad?	60
Figura 17 ¿Usted efectúa el pago del impuesto normalmente antes de la notificación de cobranza del tributo?	61
Figura 18 ¿Usted ha sido requerido judicialmente la cobranza del tributo de impuesto predial?	62
Figura 19 ¿Conoce y comprende cuándo (fecha o fechas) se debe pagar?.....	63
Figura 20 ¿Conoce a dónde debe acudir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?.....	64
Figura 21 ¿Considera usted, que, el importe del impuesto predial es muy alto como para efectuar el pago puntual?.....	65
Figura 22 Número de contribuyentes que pagaron puntualmente el impuesto predial.....	66

RESUMEN

La investigación titulada “relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Samegua, Moquegua – 2021”, tuvo como objetivo determinar la relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua en el año 2021; la metodología consistió en el tipo de investigación básica, diseño no experimental, transeccional y de nivel correlacional. Los resultados confirmaron la hipótesis de que existe relación significativa entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial con un nivel de correlación de Pearson igual a 0,01 (bilateral) correlación significativa. Se llegó a la conclusión de que, existe relación significativa entre los factores socioeconómicos y el pago de impuestos, por lo que a mayor nivel de educación mayores ingresos y mayor cumplimiento del pago del impuesto predial.

Palabras clave: Pago de impuestos. Nivel de instrucción. Impuesto predial.

ABSTRACT

The research entitled "relationship between the socioeconomic factors of the taxpayer and the payment of property tax in the district municipality of Samegua, Moquegua - 2021", had the objective of determining the relationship between the socioeconomic factors of the taxpayer and the payment of property tax in the Municipality. District of Samegua, Moquegua in the year 2021; the methodology consisted of the type of basic research, non-experimental design, transectional and correlational level. The results confirmed the hypothesis that there is a significant relationship between the socioeconomic factors of the taxpayer and the payment of the property tax with a Pearson correlation level equal to 0.01 (bilateral) significant correlation. It was concluded that there is a significant relationship between socioeconomic factors and the payment of taxes, so that the higher the level of education, the higher the income and the greater compliance with the payment of the property tax.

Keywords: Tax payment. Level of instruction. Property tax.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “Relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Samegua, Moquegua – 2021”, se realizó en cumplimiento de las directivas universitarias para optar título profesional, por lo que se ha seguido con las instrucciones mínimas tanto en su redacción como en el fondo del tratamiento científico del tema.

En su realización, se utilizó el diseño no experimental de enfoque cuantitativo, por lo que se seleccionó la población adecuada y la muestra suficientemente representativa a fin de aplicar el instrumento con su respectivo protocolo obteniendo los permisos correspondientes.

El ámbito teórico de la investigación comprende las variables como los factores socioeconómicos de los contribuyentes del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua y el pago de impuestos de manera íntegra y oportuna. Sin embargo, en su realización se encontraron dificultades las cuales se abordaron como limitaciones de la investigación referidos con el tiempo y los recursos financieros a constituir investigación autofinanciada.

Para efectos didácticos, el trabajo se organiza en cinco capítulos. En el primer capítulo se aborda el planteamiento del problema iniciando por la descripción de la realidad nacional y local en cuanto se refiere a la correspondencia entre las variables de estudio; asimismo, se formulan las preguntas de la investigación a nivel general y particular, así como los objetivos generales y específicos de la investigación.

En el segundo capítulo, se aborda el marco teórico, es decir, el planteamiento de los antecedentes en lo que corresponde al tema de fondo; asimismo se desarrollan las bases teóricas donde se fundamentan las teorías de la tributación y los niveles socioeconómicos.

En el tercer capítulo, se explica el marco metodológico empleado en la investigación, el tipo de investigación, el diseño y el nivel de investigación. se delimita la población y la muestra seleccionada y el tipo de muestreo aplicado.

En el cuarto capítulo, se muestran los resultados teniendo en cuenta cada una de las preguntas expresados en tablas y figuras con sus respectivos análisis e interpretación. A continuación, se realiza la contrastación de las hipótesis y se muestran nuevos puntos de investigación. Finalmente, en el quinto capítulo se expresan las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

De acuerdo con la Constitución Política del Perú vigente en el año 2021, en su artículo 7°, se establece que todos los seres humanos, independientemente de su género, edad o condición, tienen derecho a contar con una vivienda. En este sentido, es responsabilidad del Estado obtener sobre la residencia de sus habitantes con el fin de garantizar la provisión de servicios básicos para todas las personas y asegurar su ubicación dentro del territorio nacional. Asimismo, los gobiernos locales, en cumplimiento de lo establecido por la Constitución, administran los recursos obtenidos a través de la recaudación de impuestos prediales y otros ingresos dentro de su jurisdicción.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) correspondientes al año 2020, se registra un crecimiento del 2.9% en el número de viviendas durante el periodo comparativo entre 2007 y 2017. En el caso específico de Moquegua, se observa una tasa de crecimiento de viviendas del 3,6%.

Adicionalmente, Alfaro Díaz y Rühling (2007) señalan que la recaudación tributaria municipal en el Perú representa menos del 0.2% del Producto Bruto Interno (PBI), lo cual, en comparación con el promedio de América Latina, es con gran capacidad.

Según la Memoria Anual 2019 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se informa que la recaudación tributaria experimentó un aumento de 6.173 millones de soles en comparación con el año 2018, lo que representa un crecimiento del 3,7% en relación al Producto Bruto

Interno (PBI) nacional. Esta información plantea una reflexión sobre el motivo por el cual la recaudación tributaria incrementa en la SUNAT, pero no sucede de la misma manera en los tributos administrados por los gobiernos locales.

Existen diversas razones que pueden explicar esta disparidad en la recaudación tributaria entre la SUNAT y los gobiernos locales. Algunos factores pueden incluir ámbito de competencia: La SUNAT tiene competencia a nivel nacional y es responsable de la recaudación de impuestos a nivel nacional, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, entre otros. En cambio, los gobiernos locales administran tributos específicos dentro de su jurisdicción, como el impuesto predial y arbitrajes municipales.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su informe del año 2020, al 31 de marzo de ese año, las municipalidades a nivel nacional contaron con 247.210 trabajadores o servidores. Esta cifra representó una disminución del 4,3% en comparación con el año anterior. En cuanto a la condición laboral de estos servidores, el 91,2% (225.473) se encontraron contratados, mientras que solo el 8,8% (21.737) tenían nombramiento. Dentro de los contratados, el 32,8% se encontró bajo la modalidad de Ubicación de Servicios, el 29,3% en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el 20,2% en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el 8,9% contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Desde esta perspectiva, se puede concluir que la baja recaudación tributaria en las municipalidades no puede atribuirse a la inoperancia de la entidad municipal, ya que cuentan con personal completo en la oficina encargada de esta gestión.

De acuerdo con la realidad encontrada, se la importancia de que la Ley de la Tributación Municipal contemple políticas que faciliten la labor planteada de recaudación tributaria. Este aspecto podría influir en las altas tasas de morosidad que se evidencian en la Municipalidad Distrital de Samegua, según la documentación disponible. Por tanto, resulta significativa la exigencia del cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes.

Adicionalmente, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su informe del año 2020, en las municipalidades de Moquegua, el 36.7%

del personal está compuesto por trabajadores obreros. Cabe destacar que este personal no se dedica a la labor de cobranza, ya que son profesionales técnicos quienes controlan esa gestión. Esta situación se presenta como uno de los problemas que enfrentan las municipalidades a nivel nacional.

Asimismo, el mismo informe del INEI señala que se realizó una encuesta sobre las necesidades del Instituto en diversos temas, entre ellos la Administración Tributaria Municipal. Los resultados indican que el 45,8% de los encuestados considera que requiere Asistencia Técnica por parte del Gobierno Central en la gestión de recaudación. Esto evidencia otro problema que enfrentan las entidades municipales y que impide lograr una recaudación que permita un incremento en su presupuesto.

Estos datos y refuerzos refuerzan la importancia de implementar políticas y acciones que fortalecen la recaudación tributaria en las municipalidades, así como brindar asistencia técnica por parte del Gobierno Central para mejorar la gestión en este ámbito.

En el caso de la Municipalidad Distrital de Samegua, se observa que existe un bajo nivel de recaudación a pesar de contar con el canon minero, lo cual le brinda cierta flexibilidad en su presupuesto. Sin embargo, debido al crecimiento poblacional relacionado con la cercanía de yacimientos mineros, la población en el distrito ha esperado.

Es importante tener en cuenta que las personas que no cumplen con sus obligaciones de pago ingresan en una fase de mora, convirtiéndose en morosos. Por lo tanto, es necesario considerar la disminución de este indicador de morosidad como parte de las mejoras en las funciones de la entidad.

Ante esta situación, se debe realizar un análisis de los factores socioeconómicos que influyen en el pago de los contribuyentes, así como la calidad del servicio prestado para este fin. Esto permitirá realizar modificaciones o establecer estrategias acordes a la situación de la entidad, con el objetivo de mejorar la gestión municipal en el Distrito de Samegua.

Es necesario que la institución comprenda los factores que dificultan o impiden el cobro de las deudas por el impuesto predial, y busque estrategias para

reducirlos. Esto permitirá lograr un alto nivel de cumplimiento por parte de los contribuyentes. Por lo tanto, esta investigación tiene como objetivo relacionar estas variables y abordar las siguientes cuestiones en aras de mejorar la gestión municipal en el Distrito de Samegua.

1.2. Definición del Problema

1.2.1. Problema principal

¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?

1.2.2. Problemas secundarios

- a) ¿Cuál es la relación entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?
- b) ¿Cuál es la relación entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?
- c) ¿Cuál es la relación entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la relación entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.
- b) Determinar la relación entre el nivel de instrucción del contribuyente y el

pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

- c) Determinar la relación entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Desde el aspecto teórico la presente investigación, constituye un aporte a la evaluación de los factores de morosidad que influyen en el área de recaudación de esta municipalidad distrital, lo que permite facilitar la toma de decisiones estableciendo nuevas estrategias que permita la modernización de su sistema de recaudación, abriendo nuevas puertas a un mejor manejo de la información y pudiendo tener un mayor alcance.

Por otro lado, la investigación facilitará la realización del diagnóstico acerca de la aplicación de nuevas herramientas a fin de lograr sus metas objetivos y como Gobierno Local, en el ámbito de la recaudación tributaria.

1.4.2. Justificación práctica

En cuanto a la justificación práctica, la presente investigación aporta nociones prácticas a fin de proporcionar a las entidades de gobierno local un breve diagnóstico para la mejora de sus sistemas de gestión de cobranza del impuesto predial a los contribuyentes. Para tal fin, se tomó la decisión de remitir una copia de la investigación a la Municipalidad Distrital de Samegua a fin de que los funcionarios y servidores puedan acceder al conocimiento para mejorar la gestión de sus operaciones en cuanto consideren pertinentes.

1.4.3. Justificación metodológica

En cuanto a la justificación metodológica, la presente investigación deberá aportar instrumentos validadas a fin de que se puedan aplicar en investigaciones similares en el futuro y dentro del ámbito nacional. Asimismo, la estructura metodológica de enfoque cuantitativa y tipo básico, orientado a la producción de

nuevo conocimiento sobre información brindada por la muestra de estudio.

1.4.4. Limitaciones de la investigación

En la presente investigación, estuvieron presentes los factores limitantes como el tiempo, que se gestionó entre otras actividades académicas, laborales y personales para la ejecución sin perder la objetividad y veracidad de la información recogida. Asimismo, el factor tiempo condicionó la realización de la investigación únicamente en la Municipalidad Distrital de Samegua impidiendo obtener datos de otras municipalidades distritales que se encuentran a distancias considerables.

Por otro lado, el factor económico, fue una limitante dado que la investigación demandó recursos financieros para su ejecución y la única fuente de financiamiento fueron los recursos propios de los investigadores con los que se solventaron cada una de las actividades, por lo tanto, no se recabó información de otras municipalidades del ámbito de la Provincia de Mariscal Nieto, con las cuales se tenía pensado comparar la información recolectada en la Municipalidad Distrital de Samegua. En consecuencia, el carácter autofinanciado de la investigación, restringió nuestro estudio únicamente a la jurisdicción propuesta.

Asimismo, el factor académico relacionado con las habilidades investigativas de las tesis, en la medida en que, los cursos de investigación desarrollados en la Universidad fueron insuficientes lo que demandó reforzamiento autodidacta.

Otros factores, fueron el espacio, es decir el lugar de la investigación, cuya distribución de las viviendas son dispersas, lo cual dificultó el acceso pues requería de mayor tiempo para concluir con el estudio o trabajo de campo.

1.5. Variables de la investigación

Las variables de estudio están relacionadas con la relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Samegua, Moquegua en el año 2021. Se consideró a las variables con sus dimensiones e indicadores correspondientes, que se detallan a continuación.

1.5.1. Variable independiente

La variable independiente considerada en la presente investigación fue:

X. Factores socioeconómicos.

1.5.1.1. Dimensiones

En la presente investigación, dentro de la variable independiente, se consideraron las siguientes dimensiones:

- a) Ingresos del contribuyente.
- b) Instrucción del contribuyente.
- c) Conocimiento del impuesto predial.

1.5.1.2. Indicadores

En la presente investigación, se consideraron los siguientes indicadores en la variable independiente:

- a) Nivel de empleo.
- b) Nivel de ingresos.
- c) Grado de instrucción.
- d) Oportunidades de instrucción.
- e) Oportunidad de acceso al conocimiento.
- f) Utilidad del conocimiento.

1.5.1.3. Escala de medición

Se trabajó con una escala de medición de los indicadores de la variable independiente:

- a) Nominal, en todos los casos.

1.5.2. Variable dependiente

La variable dependiente considerada en la presente investigación fue:

Y. Pago del impuesto predial.

1.5.2.1. Dimensiones

En la presente investigación, dentro de la variable dependiente, se consideraron las siguientes dimensiones:

- a) Determinación del impuesto predial.
- b) Cobranza del impuesto predial.
- c) Pago del impuesto predial.

1.5.2.2. Indicadores

En la presente investigación, se consideraron los siguientes indicadores en la variable dependiente:

- a) Rol informante del contribuyente.
- b) Determinación de oficio del impuesto predial.
- c) Cobranza judicial.
- d) Cobranza administrativa.
- e) Oportunidad de pago.
- f) Lugar de pago.
- g) Importe del impuesto predial a pagar.

1.5.2.3. Escala de medición

Se trabajó con una escala de medición de los indicadores de la variable independiente:

- a) Nominal, en todos los casos.

1.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1*Matriz de operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador
Variable independiente (X) Factores socioeconómicos	Los factores socioeconómicos abarcan diversas temáticas como los niveles educativos, necesidades básicas insatisfechas, desempleo, el nivel de ellos ingresos y otros dependiendo del enfoque y área de estudio (Fajardo, Beleño Montagut, & Romero, 2021)	En la presente investigación, se entiende al conjunto de factores de tipo económico y social, siendo los principales los ingresos y los niveles de instrucción de los contribuyentes como sujetos del estudio.	Ingresos del contribuyente.	Nivel de empleo. Nivel de ingresos.
			Instrucción del contribuyente.	Grado de instrucción. Oportunidades de instrucción.
			Conocimiento del impuesto predial.	Oportunidad de acceso al conocimiento. Utilidad del conocimiento.
Variable dependiente (Y) Pago del impuesto predial	Es el pago que se realiza de acuerdo con el valor de los predios urbanos y rurales a la autoridad local, es de periodicidad anual, los sujetos pasivos son los contribuyentes y el sujeto activo o acreedor, el Estado (Decreto Legislativo 776 Ley de Tributación Municipal)	En la investigación se entiende al procedimiento de pago que se inicia con la determinación de la deuda por la autoridad administrativa local, la debida notificación y el requerimiento de pago.	Determinación del impuesto predial.	Rol informante del contribuyente. Determinación de oficio del impuesto predial.
			Cobranza del impuesto predial.	Cobranza judicial. Cobranza administrativa.
			Pago oportuno del impuesto predial.	Oportunidad de pago. Lugar de pago. Importe del impuesto predial a pagar.

1.6. Hipótesis de la Investigación.

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

1.6.2. Hipótesis Específicas.

- a) Existe relación significativa entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.
- b) Existe relación significativa entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.
- c) Existe relación significativa entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según García Franco, (2015) en su investigación “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México”, para obtener el Título de Licenciado en Contaduría, de la Universidad Autónoma del Estado de México; señala que, el impuesto predial es el de mayor importancia para las autoridades locales a través de una buena estrategia se puede incrementar la recaudación, modernizando los procesos y capacitando adecuadamente a los responsables de la ejecución de dicha actividad a fin de mejorar sus habilidades y elevar el desempeño de los mismos, además se sugiere la implementación de un sistema más efectivo de actualización y control de las construcciones en formas más permanente, conociendo la efectividad de los procesos actuales se podría determinar la mejora en los niveles de recaudación. La investigación sugiere que, al mejorar los procesos y capacitar adecuadamente al personal encargado del impuesto predial, se pueden obtener mejores resultados en términos de recaudación. Además, se enfatiza la importancia de contar con un sistema de actualización y control más eficiente, que permita mantener registros precisos de las construcciones y propiedades sujetas al impuesto predial. Estas recomendaciones buscan mejorar la efectividad de los procesos existentes y, en última instancia, aumentar los niveles de recaudación del impuesto predial en el municipio estudiado.

López Díaz, Berrocal Vergara, Olascoaga Durango, & Fuentes Doria, (2020) se centra en el “Comportamiento de Recaudo del Impuesto Predial

Unificado: Caso Estudio- Cra 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Montería”, para optar el grado de Especialista en Gerencia de Impuesto en la Universidad Cooperativa de Colombia, de la Universidad Cooperativa de Colombia; Los hallazgos de la investigación destacan la importancia de promover una cultura tributaria entre los contribuyentes, donde se destaque el deber y el beneficio general de cumplir con el pago del impuesto predial. La investigación sugiere que se pueden utilizar los medios de comunicación como herramienta para persuadir a los contribuyentes y crear conciencia sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, se resalta la necesidad de mejorar la estrategia de cobro del impuesto predial, posiblemente implementando métodos más efectivos y claros para informar a los contribuyentes sobre las tarifas y los beneficios de pagar el impuesto. Se reconoce que la cultura del no pago prevalece en algunos casos, y la crisis económica puede influir en el comportamiento de recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, se recomienda realizar un estudio más amplio ya largo plazo para comprender mejor el comportamiento de recaudación y poder diseñar estrategias más adecuadas que mejorar los niveles de cumplimiento y recaudación en la entidad local. En resumen, la investigación destaca la importancia de la formación de una cultura tributaria, el uso de los medios de comunicación, una estrategia de cobro más efectiva y un estudio exhaustivo del comportamiento de la recaudación para mejorar la situación del impuesto predial en el municipio de Montería.

Palacios Alcivar, (2019) se enfoca en el “Proceso de Recaudación del Impuesto Predial del Gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el Periodo 2016-2017”, para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; los hallazgos de la investigación resaltan algunos problemas en el proceso de recaudación que surge de los resultados. Uno de los problemas identificados es el uso de dos softwares que, en lugar de mejorar los resultados, dificultan la labor de recaudación. Esto indica la necesidad de optimizar y unificar los sistemas utilizados para facilitar el proceso y obtener mejores resultados. Además, se destaca la inexistencia de una política de cobro y gestión adecuada, lo cual puede afectar la eficiencia y eficacia en la recaudación del impuesto predial. En este sentido, se

sugiere plantear nuevas estrategias que permitan mejorar los resultados en la recaudación. La investigación también enfatiza la importancia de monitorear los indicadores relacionados con la recaudación del impuesto predial. El seguimiento y análisis de estos indicadores pueden proporcionar información valiosa para evaluar el desempeño y realizar ajustes en las estrategias de recaudación. En resumen, la investigación resalta la necesidad de mejorar el proceso de recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas. Se sugiere optimizar los sistemas utilizados, establecer una política de cobro y gestión efectiva, y realizar un monitoreo constante de los indicadores para obtener mejores resultados en la recaudación.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Córdova Reátegui & Zavaleta Hidalgo, (2018) se analizaron los “Factores de la morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2015”, de la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, indica que uno de los factores identificados como causa de la morosidad en el pago del impuesto predial es un sistema deficiente de cobranza. Esto implica que el proceso de cobro no está siendo eficiente o efectivo, lo que dificulta la recaudación de los montos adeudados. Además, se menciona la inacción de la alta gerencia como otro factor que contribuye a la morosidad en el pago. Esto sugiere que la falta de liderazgo y seguimiento por parte de la alta dirección puede afectar la implementación de estrategias y acciones para incentivar el cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. Los problemas socioeconómicos de los involucrados también se identifican como un factor que influye en la morosidad en el pago del impuesto predial. Estos problemas pueden dificultar la capacidad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias. La investigación sugiere un cambio de política a nivel de la entidad municipal como una posible solución para mejorar los resultados en la recaudación. Esto implica la implementación de nuevas estrategias y acciones que aborden los problemas identificados, como mejorar el sistema de cobranza y promover una mayor participación y compromiso de la alta gerencia. En resumen, la investigación destaca la importancia de abordar los factores que influyen en la morosidad y la recaudación del impuesto predial, como un deficiente sistema de cobranza, la

inacción de la alta gerencia y los problemas socioeconómicos de los contribuyentes. Se sugiere realizar cambios en la política y las estrategias de la entidad municipal para obtener mejores resultados en la recaudación.

Tuesta Reátegui, (2018) se abordó la “Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015”, de la Universidad San Martín de Tarapoto, refiere que, según los resultados obtenidos, se identifica una percepción negativa por parte de la población en relación al pago del impuesto predial. Esto indica que los contribuyentes tienen una visión desfavorable o insatisfacción con respecto a este impuesto en particular. Además, se destaca un nivel de desconocimiento por parte del área encargada de realizar el cobro en el manejo de las zonas. Esto sugiere que existe una falta de organización o deficiencias en el proceso de cobro del impuesto predial, lo que puede generar descontento y dificultar la recaudación adecuada. Ante esta situación, se plantea la necesidad de realizar una evaluación del área encargada de llevar a cabo la acción de cobro del impuesto predial. Esta evaluación permitiría identificar las deficiencias y áreas de mejora en el manejo de las zonas y en la organización del proceso de cobro, con el objetivo de mejorar la percepción de la población y facilitar el cumplimiento de pago. En resumen, la investigación destaca la existencia de una percepción negativa por parte de la población en relación al impuesto predial, así como un desconocimiento por parte del área encargada del cobro en el manejo de las zonas. Se sugiere llevar a cabo una evaluación del área responsable del cobro para identificar deficiencias y mejorar la organización del proceso de cobro, buscando así mejorar la percepción de la población y facilitar el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Velásquez Uriol, (2017) en su investigación “Propuesta Metodológica para Mejorar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca, 2017”, de la Universidad César Vallejo, para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública; según los hallazgos de la investigación, se identifica que los procesos de recaudación de la municipalidad presentan un nivel de deficiencia del 20%, mientras que el 80% restante se considera regular. Esto indica que existe un margen significativo de mejora en los procesos de recaudación. Además, se destaca que la municipalidad presenta un alto nivel de deficiencias en

la recaudación, lo que implica que no se están obteniendo los resultados esperados en cuanto a la captación de los ingresos tributarios. Ante esta situación, se plantea la necesidad de realizar un cambio en la organización de la municipalidad con el objetivo de lograr mejores niveles de recaudación. Esto implica implementar una metodología que permita mejorar los procesos de recaudación, identificar y corregir las deficiencias existentes y fortalecer las prácticas de gestión tributaria. En resumen, la investigación propone una metodología para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca. Se identifica un nivel de deficiencia en los procesos de recaudación y un alto nivel de deficiencia en la recaudación en general. Se plantea la necesidad de realizar un cambio en la organización de la municipalidad para lograr mejores resultados en la captación de ingresos tributarios.

De los Rios Silva, (2017) se analizaron los “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales” de la Pontificia Católica del Perú, centrándose en municipios grandes y enfocándose en las zonas. Según los resultados de la investigación, se observa que en los municipios grandes se obtienen mejores resultados en la recaudación de impuestos en las zonas urbanas. Esto sugiere que la misma organización del municipio influye positivamente en los procesos de recaudación, posiblemente debido a una mayor capacidad administrativa y recursos disponibles. Además, se concluye que la recaudación de los impuestos municipales está determinada por factores macroeconómicos y socioeconómicos. Estos factores varían de un distrito a otro, lo que significa que la realidad y las condiciones son diferentes en cada lugar. Por lo tanto, se enfatiza la importancia de que la entidad municipal considere su realidad específica y diseñe estrategias adaptadas a sus características y necesidades. Asimismo, se destaca la necesidad de implementar estrategias que motiven a la comunidad a ser más participativa en el pago de impuestos. Esto implica generar conciencia tributaria, promover la educación sobre la importancia de los impuestos y los beneficios que se obtienen a través de ellos, y fomentar la participación ciudadana en la gestión y toma de decisiones relacionadas con los recursos municipales. En resumen, la investigación señala que en municipios grandes se obtienen mejores resultados en la recaudación de impuestos en las zonas urbanas. La recaudación de impuestos

municipales está determinada por factores macroeconómicos y socioeconómicos propios de cada distrito. Es necesario que la entidad municipal considere su realidad específica y aplique estrategias que motiven a la comunidad a ser más participativa en el pago de impuestos.

Sangama, L. (2018) se analiza la “Morosidad de los usuarios de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A., 2017”, para optar el título profesional de Licenciado en Administración, por la Universidad Nacional de Ucayali, se concluye que los factores económicos, sociales y culturales tienen un impacto significativo en la morosidad en el pago de deudas, lo que lleva a la empresa a no lograr cubrir los ingresos esperados y enfrentar problemas financieros. Según los resultados de la investigación, los factores económicos desempeñan un papel importante en la morosidad de los pagos. Esto puede deberse a dificultades económicas de los usuarios, falta de empleo o ingresos insuficientes para cubrir las deudas. Los factores sociales también influyen, ya que las normas sociales y las relaciones comunitarias pueden afectar la disposición de los usuarios a cumplir con sus obligaciones de pago. Además, los factores culturales, como las actitudes hacia el pago de deudas y las prácticas de gestión financiera, también pueden influir en la morosidad. Como resultado de estos factores, la empresa de agua potable y alcantarillado enfrenta dificultades financieras debido a la falta de ingresos esperados. Esto puede afectar su capacidad para brindar servicios de calidad, realizar inversiones en infraestructura y mantener su operación de manera eficiente. En base a los resultados de la investigación, se sugiere la adopción de nuevas estrategias para disminuir la morosidad en los pagos. Estas estrategias podrían incluir medidas como mejorar la educación financiera de los usuarios, establecer acuerdos de pago flexibles, implementar sistemas de recordatorio y notificación efectivos, y fortalecer la comunicación y el compromiso con la comunidad. Al tomar estas acciones, la empresa puede reducir la morosidad y mejorar su situación financiera. En resumen, la investigación destaca que los factores económicos, sociales y culturales mejoraron la morosidad en el pago de deudas en la empresa de agua potable y alcantarillado. Esto genera problemas financieros y dificulta el cumplimiento de los ingresos esperados. Se sugiere la adopción de nuevas estrategias para abordar estos problemas y disminuir la

morosidad.

2.1.3. Antecedentes Locales

García Rodríguez, (2016) se analiza la relación entre la “Calidad de Atención al Contribuyente y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, 2016”, para optar el Título Profesional de Licencia en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la Universidad Nacional de Moquegua; se concluye que a medida que disminuye la calidad de atención al contribuyente, también disminuye el nivel de recaudación del impuesto predial. Según los hallazgos de la investigación, la calidad de atención al contribuyente desempeña un papel importante en el nivel de recaudación del impuesto predial. Una mala calidad de atención puede generar descontento y falta de confianza por parte de los contribuyentes, lo que puede llevar a una disminución en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, la falta de confianza en el personal administrativo de la jefatura de rentas puede afectar negativamente los resultados de recaudación. Los contribuyentes pueden percibir que no se les brinda la información necesaria, que los trámites son engorrosos o que no se les brinda un trato adecuado. Esto puede generar una falta de motivación para cumplir con el pago del impuesto predial. En base a los resultados de la investigación, se sugiere mejorar la calidad de atención al contribuir en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Esto podría lograrse mediante la implementación de medidas como la capacitación del personal en habilidades de atención al cliente, la adopción de estándares de calidad en el servicio y la mejora de los procesos administrativos relacionados con el impuesto predial. Además, se recomienda una mayor uniformidad en las notificaciones enviadas a los contribuyentes, de manera que se proporcione información clara y precisa sobre la importancia del pago de impuestos para el beneficio de la comunidad. Esto podría contribuir a generar conciencia tributaria y promover un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En resumen, la investigación destaca la relación entre la calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial. Se concluye que una mala calidad de atención y la falta de confianza en el personal administrativo pueden afectar negativamente los resultados de recaudación. Se sugiere mejorar la calidad de atención y promover la conciencia tributaria entre los

contribuyentes para aumentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Ventura Toledo, (2016) se analiza “La morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016”, para optar el Título Profesional de Contador Público, por la Universidad José Carlos Mariátegui; se llega a la conclusión de que la principal causa de morosidad en el pago del impuesto predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes. Además, se identifica un bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial por parte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. El bajo nivel de ingresos de los contribuyentes se considera como un factor determinante en la morosidad, ya que los contribuyentes pueden enfrentar dificultades económicas para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto puede generar retrasos o incumplimientos en el pago del impuesto predial. Por otro lado, se encuentra que los contribuyentes tienen un bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial. Esto puede resultar en un entendimiento deficiente de las obligaciones tributarias y los plazos de pago, lo cual contribuye a la morosidad. Como resultado de la investigación, se sugiere que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto implemente medidas para abordar estas causas de morosidad. Estas medidas podrían incluir programas de educación tributaria dirigidos a los contribuyentes, con el objetivo de brindarles información clara y comprensible sobre la normativa del impuesto predial y los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, se podrían explorar opciones para brindar facilidades de pago a aquellos contribuyentes con bajos ingresos, como planes de pago flexibles o la consideración de situaciones económicas especiales. En resumen, la investigación de Ventura Toledo destaca que el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes y el bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial son las principales causas de morosidad en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Se sugiere implementar programas de educación tributaria y brindar facilidades de pago para abordar estas causas y mejorar la recaudación del impuesto predial.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Teoría General de la tributación

En la investigación realizada por Velázquez en 2017, se parte de la premisa establecida por Adam Smith en 1776, que sostiene que los ciudadanos de cada estado deben contribuir al apoyo del gobierno en función de sus capacidades. Adam Smith, reconocido economista y filósofo escocés, planteó esta idea en su obra "La riqueza de las naciones". La premisa de Smith se basa en el principio de equidad y justicia fiscal, donde cada individuo debe contribuir en proporción a sus capacidades económicas. Esto implica que aquellos con mayores ingresos o recursos realizaron contribuciones proporcionalmente más altas que aquellos con menores ingresos. Esta premisa busca establecer un sistema de impuestos que sea justo y equitativo, impidiendo una carga excesiva para los sectores de la población con menores recursos económicos. Además, promueve la idea de que todos los ciudadanos deben participar en el financiamiento del gobierno, ya que este es responsable de brindar servicios públicos y garantizar el bienestar general. En resumen, la investigación de Velázquez se apoya en la premisa establecida por Adam Smith en 1776, que defiende que los ciudadanos deben contribuir al apoyo del gobierno en proporción a sus capacidades económicas. Esta fórmula busca promover la equidad y la justicia fiscal en el sistema tributario.

Así, desde los postulados de Smith, se tienen en cuenta los principios supremos del derecho tributario, tales como:

El principio de igualdad. Que implica que, todos somos iguales ante la Ley y por consiguiente todos tenemos la obligación de aportar al sostenimiento del Estado a fin de que cumpla con sus fines ligados al bienestar general.

El principio de certeza. Que implica que la determinación del impuesto a pagar por cada contribuyente debe estar de acuerdo con la realidad objetiva, es decir, debe reflejar los hechos dados y no los supuestos.

El principio de conveniencia. Que, implica que el pago de los impuestos debe beneficiar a todos por igual, tanto al ejecutarse obras públicas como al brindarse el servicio del Estado el cual debe efectivizarse sin discriminación por ninguna razón.

El principio de economía. Que a través del cual, los procedimientos tributarios deben realizarse de manera sencilla sin demandar mayores costos para su efectivización.

En general, estos principios de la tributación, configuran un proceso mediante el cual se ejercita la justicia social. Teóricamente, la contribución de los ciudadanos al sostenimiento del Estado forma parte de la obligación de estos y se realiza con equidad y economía para el logro de la justicia social.

2.2.1.1. La tributación en el Perú

En el Perú, la legislación contempla tanto los tributos directos como los tributos indirectos. El sistema tributario se ha desarrollado considerando la institucionalidad de los órganos encargados de la recaudación tributaria, el marco jurídico y los procedimientos establecidos.

El artículo 74 de la Constitución Política del Estado peruano establece claramente la legalidad del sistema tributario. Esto significa que los tributos deben ser creados únicamente mediante leyes, y no por normas de rango inferior, como reglamentos u otras disposiciones. Además, cualquier beneficio o exoneración tributaria también debe ser establecido a través de leyes y decretos legislativos.

Esta disposición constitucional garantiza que el sistema tributario sea establecido de manera clara y transparente, brindando certeza jurídica tanto a los contribuyentes como a las autoridades encargadas de la recaudación. Asimismo, asegura que las exoneraciones y beneficios tributarios sean establecidos mediante un proceso legislativo adecuado, impidiendo la discrecionalidad en su aplicación.

En conclusión, en el Perú, el sistema tributario se sustenta en la legalidad y en el principio de jerarquía normativa, donde los tributos y beneficios tributarios deben ser creados y establecidos a través de leyes y decretos legislativos, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

2.2.1.2. El sistema tributario nacional

Comprende a las entidades del sistema tributario nacional:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT es la entidad encargada de recaudar impuestos a nivel nacional. Su presencia abarca

todas las regiones del país, donde actúa como guía y receptor de solicitudes, quejas y apelaciones relacionadas. Tiene la responsabilidad de gestionar impuestos de alcance nacional, como el impuesto a la renta, el impuesto selectivo al consumo y otros similares. Además, se encarga de administrar los impuestos relacionados con el comercio internacional en los diferentes regímenes.

Según el Código Tributario Peruano, un tributo abarca los conceptos de impuesto, contribución y tasa, los cuales son gestionados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

El gobierno local. La autoridad local, de conformidad con la ley, es responsable de la recaudación y administración de los impuestos internos de carácter local establecidos en la Ley de Tributación Municipal. Dentro de este marco se enfoca la labor de investigación, ya que se refiere específicamente al impuesto predial, un tributo que se aplica a la posesión de propiedades o terrenos tanto urbanos como rurales.

2.2.1.3. El sistema tributario en los gobiernos locales

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado en el diario oficial El Peruano en noviembre de 2004, los impuestos municipales son:

- a) El impuesto predial.
- b) El impuesto de alcabala.
- c) El impuesto al patrimonio vehicular.
- d) El impuesto a las apuestas.
- e) El impuesto a los juegos.
- f) El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

2.2.1.4. Concepto de Impuesto

Según Stiglitz (2000), los impuestos son obligatorios y se requieren para financiar los servicios básicos y contribuir al bienestar de los ciudadanos. Uno de los impuestos obligatorios es el impuesto al patrimonio predial.

El concepto de contribución obligatoria se remonta a la antigüedad, cuando

se exigía el pago del diezmo sobre las cosechas obtenidas para a los emperadores, zares y otras figuras que ejercían el poder o control sobre un grupo de personas en un territorio. En la actualidad, el impuesto es de naturaleza monetaria y no representa una restricción para residir en un lugar determinado, ya que los ciudadanos tienen la libertad de elegir su lugar de residencia y realizar la tributación allí (Stiglitz, 2000).

2.2.1.5. El impuesto predial

Según el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal (1993), que fue consolidado en el Texto Único Ordenado en 2004 mediante el DS N° 156-2004-EF, a los gobiernos locales se les otorgan facultades para llevar a cabo la recaudación tributaria dentro de su jurisdicción. Los impuestos incluidos en esta ley son: el Impuesto de Alcabala, el Vehicular, el Predial, el Impuesto a los juegos y apuestas, entre otros.

De manera clara se establece que el Impuesto Predial grava el valor de los terrenos urbanos y rústicos, asignando un valor a cada propiedad y aplicando una tasa correspondiente a dicho valor.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020), para definir el término "predio", se hace referencia a la Ley de Tributación Municipal, que considera predios tanto a los terrenos como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, y se indica que no se pueden separar sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

En relación a los elementos del impuesto predial, se tienen los siguientes:

- a) Autoevalúo:** Es el valor atribuido a un inmueble por el propietario o la municipalidad, siguiendo los criterios de valoración establecidos por la ley.
- b) Catastro de predios:** Según el glosario de COFOPRI, es el inventario físico de todos los predios. Cada gobierno local genera su propio catastro para determinar la aplicabilidad del Impuesto Predial.
- c) Valores arancelarios:** Estos valores son establecidos anualmente por el Ministerio de Vivienda y el Consejo Nacional de Tasaciones -

CONATA. Con base en estos valores, los gobiernos locales deben calcular el Impuesto Predial que corresponde a los contribuyentes de su localidad.

2.2.1.6. Características del impuesto predial

El impuesto predial, de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal y el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto Municipal, presenta las siguientes características:

- a) **Periodicidad.** El impuesto predial se cobra anualmente. El adquirente de un predio asume la responsabilidad tributaria a partir del 1 de enero del año siguiente a la adquisición.
- b) **Objeto.** El impuesto predial grava el valor de los bienes o predios urbanos y rurales dentro del ámbito geográfico de la jurisdicción. Se considera predio a todos los terrenos, incluyendo aquellos ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, así como a las edificaciones e instalaciones permanentes.
- c) **Órgano competente.** Las municipalidades distritales son responsables de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial en su jurisdicción.
- d) **Sujetos del impuesto.** Los sujetos del impuesto son los propietarios de los bienes o predios urbanos o rurales, ya sean personas naturales o jurídicas. En el caso de condominios, los responsables son los condóminos o la persona a cuyo nombre figura la propiedad. Si no se puede determinar al propietario, el responsable será el poseedor o tenedor del bien.
- e) **Base imponible.** La base imponible se determina considerando el valor total de los bienes del contribuyente ubicados dentro de cada jurisdicción distrital. Para su valoración monetaria, se aplican los arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de las edificaciones vigentes al 31 de octubre del año anterior. Además, se tienen en cuenta las tablas de depreciación por antigüedad y

conservación establecidas por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA).

- f) **Alícuota y tramo.** El impuesto predial se calcula en función del valor del predio, aplicando las siguientes tasas según el tramo de autoavalúo:

Tramo de autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

- g) **El privilegio de controles posteriores.** Las municipalidades deben realizar controles posteriores a las declaraciones realizadas por los contribuyentes sobre las valorizaciones de las instalaciones fijas y permanentes, mediante el mecanismo de fiscalización posterior.
- h) **Plazo para presentar las declaraciones juradas.** Según la ley, el plazo vence el último día de febrero de cada año, aunque las entidades municipales pueden prorrogarlo. En caso de transferencias, el plazo vence el último día del mes siguiente a la realización de los hechos.
- i) **Pago del impuesto predial.** El impuesto predial puede pagarse al contado o de forma fraccionada. En el pago al contado, el plazo límite es el último día de febrero de cada año. En el pago fraccionado, se realizan hasta cuatro cuotas trimestrales. El primer pago corresponde a la cuarta parte del monto total adeudado y debe realizarse hasta el último día de febrero, mientras que las demás cuotas vencen a multas de los meses de mayo, agosto y noviembre del mismo año.
- j) **Inafectos al pago del impuesto predial.** Están inafectos los predios de propiedad de:
- El gobierno, en sus diferentes niveles (nacional, regional y local) los predios en construcción, construidos o cuando se encuentren en concesión.
 - Los gobiernos extranjeros, bajo el régimen de reciprocidad, siempre y cuando se destine a residencia de sus representantes

diplomáticos u oficinas consulares u otros de carácter oficial.

- Las sociedades de beneficencia, siempre que no se realicen actividades comerciales.
- Las entidades religiosas, las entidades prestadoras de servicios médicos asistenciales, el Cuerpo General de Bomberos, las comunidades campesinas y nativas, las universidades y centros educativos. Los predios de las concesiones forestales.
- Los predios de los partidos políticos, organizaciones de personas con discapacidad, y de los organismos sindicales.
- Se aplica reducción del 50% del valor del impuesto en los siguientes casos, cuando los predios rurales son destinados a fines de producción agrícola, y cuando los predios urbanos se destinen a servicios de ayuda a la aeronavegación.
- Los pensionistas, en caso tengan un solo predio a su nombre o la sociedad conyugal destinado a su vivienda, siempre que sus ingresos no excedan de 1 UIT mensual, en tal caso pueden descontar 50 UIT del valor del predio.

k) Destino del impuesto predial. Los impuestos recaudados constituyen rentas de las municipalidades distritales, el 5% de lo recaudado, de acuerdo con Ley se deberá destinar al mantenimiento del catastro así como a las acciones de mejora de la gestión de recaudación del impuesto predial.

2.2.2. La socioeconomía

Según (Etzioni, 2007) en el marco de la socioeconomía, se reconoce la importancia de considerar los condicionamientos morales y sociales que influyen en el comportamiento económico y social de las personas. Además del nivel de ingresos, otros indicadores relevantes incluyen los estudios y el conocimiento adquirido por las personas involucradas en este paradigma.

La posición social, según Aste León (2017), se refiere a la ubicación que una persona ocupa en la estructura social, considerando tanto factores sociales como

económicos. Esto implica tomar en cuenta aspectos como el prestigio, los ingresos y otros elementos relevantes.

En el contexto del impuesto predial, el ingreso familiar adecuado se refiere a la existencia de un nivel de ingresos suficientes por parte de los padres o sostenedores del hogar. Estos niveles, ya sean altos o bajos, pueden determinar la capacidad de cumplir con el pago del impuesto predial.

El Banco Mundial (2020) señala que el nivel de ingreso de los miembros de una familia está relacionado con el acceso al empleo y el nivel de educación necesario para ser considerado apto para ciertos puestos de trabajo. Esto demuestra la conexión entre los aspectos económicos y sociales en la vida de las personas y las familias.

2.2.2.1. Ingreso del contribuyente

El término "contribuyente" se refiere a cualquier persona que tenga la capacidad legal para entender y comprender las implicaciones y alcances del impuesto predial, el cual constituye un monto a pagar. A efectos de cumplir con el pago del impuesto, el contribuyente debe disponer de ingresos adecuados. Los ingresos se refieren a la cantidad de dinero que forma parte de la economía de una persona o familia. En el contexto de esta investigación, se considera contribuir a toda persona que reside en la jurisdicción del Distrito.

2.2.2.2. Instrucción del contribuyente

Según la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la educación es un proceso continuo de aprendizaje y enseñanza que contribuye a la formación integral de la persona a lo largo de toda su vida.

En el contexto educativo peruano, se distinguen dos etapas: la educación básica y la educación superior. El nivel de instrucción de un contribuyente se refiere al nivel de educación que ha alcanzado, ya sea en la etapa básica o en la etapa superior.

En el nivel básico, se adquieren habilidades y capacidades que permiten acceder a ciertos puestos de trabajo, mientras que en el nivel superior se desarrollan habilidades y capacidades que califican para ocupar cargos de mayor jerarquía.

Todos los contribuyentes poseen un nivel de instrucción que les permite desenvolverse en la sociedad en la que se encuentran. por tanto, se podría analizar el comportamiento de los contribuyentes de acuerdo a su nivel de instrucción.

2.2.2.3. El conocimiento

El conocimiento, según la definición de la Real Academia Española (RAE, 2022), se refiere al conjunto de nociones, ideas y entendimiento que tenemos acerca de temas diversos. Es el saber o la sabiduría que adquirimos a lo largo de nuestra vida y que nos permite comprender el mundo que nos rodea.

El desarrollo del conocimiento está estrictamente relacionado con los niveles de instrucción. A medida que adquirimos una educación más formal y especializada, nuestro conocimiento se amplía y se profundiza. Podemos distinguir entre el conocimiento vulgar o empírico, que se basa en la experiencia cotidiana, el conocimiento científico, que se fundamenta en la investigación y el método científico, y el conocimiento filosófico, que busca comprender aspectos más profundos de la realidad.

En el contexto de los impuestos, el conocimiento juega un papel importante. Está relacionado con la conciencia y comprensión de nuestras responsabilidades individuales y familiares, incluyendo el pago de impuestos. El conocimiento nos permite entender la importancia de cumplir con nuestras obligaciones tributarias y contribuir al bienestar general ya las multas del Estado. El conocimiento también nos invita a aplicar principios éticos y valores solidarios al momento de cumplir con el pago de impuestos.

En resumen, el conocimiento nos sitúa en un determinado grupo social y nos permite comprender el mundo que nos rodea. En el ámbito de los impuestos, el conocimiento influye en nuestra conciencia y actitud hacia el pago de impuestos, así como en nuestra comprensión de los beneficios que se derivan de ello.

2.2.3. Pago del Impuesto Predial

El pago del Impuesto Predial se refiere al cobro del valor correspondiente a dicho impuesto. Según el Decreto Legislativo N°776 Ley de Tributación Municipal (1993), esto implica recibir el dinero por parte del propietario del predio, quien

contrae una deuda con la entidad municipal. El cálculo del impuesto se basa en el valor asignado al precio multiplicado por la tasa respectiva. Este cálculo se realiza anualmente para cada período, y las tasas se aplican de acuerdo a la ubicación geográfica del mismo, siguiendo la escala de tasas aprobada a nivel nacional para cada período.

En términos de gestión administrativa, es necesario comprender el concepto de administración. Torres (2014) menciona que hay diferentes enfoques y grados académicos que discuten sobre el uso de la administración en el día a día.

En relación a la gestión del Impuesto Predial, se pueden identificar dos fases:

2.2.3.1. Determinación del impuesto predial

Según el MEF, (2016) Se considera como base imponible el valor total de los predios de los contribuyentes dentro de una jurisdicción. Además, se toman en cuenta los valores unitarios oficiales de educación, valores arancelarios y tasas de depreciación vigentes para calcular el impuesto que corresponde a un precio en particular. La entidad municipal realiza este cálculo y notifica personalmente al contribuyente.

Para el presente estudio, se toma como referencia la Municipalidad Distrital de Samegua, perteneciente a la Provincia Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua.

2.2.3.2. Cobranza del impuesto predial

Una vez determinado el valor del impuesto, se emite una notificación (esquela) que informa al contribuyente sobre el monto a pagar. Las oficinas encargadas de la tributación municipal, como una gerencia o subgerencia, se encargan de este proceso de cobranza.

La entidad municipal puede otorgar beneficios en forma de un régimen de gradualidad para motivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El período anual de cobranza se inicia con la emisión de la notificación por parte de la Municipalidad y su entrega en cada domicilio. Inicia con la esquela emitida por la Municipalidad y entregada a cada domicilio.

2.2.3.3. Pago oportuno del impuesto predial

Según la normativa correspondiente, el vencimiento del pago del impuesto predial se produce el último día de febrero de cada año. Sin embargo, existe la opción de pago fraccionado en cuatro oportunidades trimestrales. Por lo tanto, el pago puntual se considera realizado dentro de las fechas establecidas, ya sea al contado o de forma fraccionada.

El pago implica la entrega de dinero por parte del deudor tributario al acreedor tributario, lo cual cumple con la deuda y extingue el derecho del acreedor tributario.

Algunas municipalidades llevan a cabo campañas motivacionales para fomentar el cumplimiento del pago del Impuesto Predial. Estas campañas tienen como objetivo persuadir a los contribuyentes de la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Acreedor del Impuesto Predial

Según el Código Tributario (1993), el acreedor tributario es aquel en favor del cual se debe realizar la prestación tributaria, es decir, aquel que tiene derecho a recibir el impuesto. En el caso del Impuesto Predial, el acreedor de la obligación tributaria es la Municipalidad Distrital de Samegua, de acuerdo a lo establecido por la ley.

La Municipalidad Distrital de Samegua se convierte en el acreedor del Impuesto Predial y tiene el derecho de recibir el pago correspondiente por parte de los contribuyentes dentro de su jurisdicción.

2.3.2. Arbitrios

Según el Código Tributario (1993), los arbitrajes son tasas que se deben pagar por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Los arbitrajes son un tipo de tributo y su cumplimiento es obligatorio para los contribuyentes.

Los arbitrajes se establecieron con el fin de financiar los servicios públicos que brindan el gobierno local, como la limpieza pública, el alumbrado, el

mantenimiento de parques y jardines, entre otros. Estos servicios son de beneficio para la comunidad y su financiamiento se realiza a través de la recaudación de los arbitrajes.

En resumen, los arbitrajes son tasas que los contribuyentes deben pagar por la utilización o el disfrute de los servicios públicos prestados por la municipalidad u otra entidad pública correspondiente.

2.3.3. Base imponible

la base imponible es un concepto fundamental en el cálculo del Impuesto Predial, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal (1993). La base imponible se refiere al valor del predio o predios de los contribuyentes, que se utiliza como base para el cálculo de dicho impuesto.

En el caso del Impuesto Predial, se toma en consideración el valor asignado al predio, el cual puede ser determinado a través de diversos métodos, como la autoevaluación realizada por el contribuyente, la valuación realizada por la municipalidad u otras formas establecidas por la normativa local. Una vez determinado el valor del precio, se aplican las tasas correspondientes al ejercicio tributario.

Es importante destacar que cada municipio puede tener su propia tabla de tasas actualizadas, la cual se publica anualmente y puede variar según la zona geográfica y otras características relevantes. Estas tasas se utilizan para calcular el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial.

En resumen, la base imponible del Impuesto Predial es el valor del predio o predios de los contribuyentes, sobre el cual se aplican las tasas correspondientes para determinar el monto a pagar por dicho impuesto.

2.3.4. Deuda tributaria

En el Código Tributario (1993), la deuda tributaria está compuesta por el monto del tributo adeudado, así como las multas e intereses que se generan como consecuencia del incumplimiento o retraso en el pago del tributo.

En el caso específico del Impuesto Predial, la deuda tributaria surge cuando el propietario de un predio, que se encuentra dentro de la jurisdicción de la

Municipalidad Distrital de Samegua en este estudio, no realiza el pago correspondiente dentro de los plazos establecidos. En esta situación, se genera una obligación de pago por parte del propietario, convirtiéndose en deudor tributario, y la Municipalidad se convierte en el acreedor.

La deuda tributaria puede incluir el monto del impuesto predial adeudado, así como las multas y los intereses que se aplican como sanciones por el incumplimiento. Estos montos adicionales se agregan al valor original del impuesto predial, y el deudor está obligado a pagarlos para regularizar su situación tributaria.

Es importante tener en cuenta que la deuda tributaria puede generar consecuencias legales y administrativas, como el inicio de procedimientos de cobranza, la aplicación de medidas coercitivas o incluso la imposición de embargos sobre el predio en cuestión. Por lo tanto, es fundamental cumplir con las obligaciones tributarias y mantener al día el pago del Impuesto Predial para evitar la acumulación de deuda tributaria.

2.3.5. Deudor tributario

según el Código Tributario (1993), el deudor tributario es la persona que tiene la obligación legal de cumplir con la prestación tributaria, es decir, de realizar el pago del tributo. En el caso del Impuesto Predial, el deudor tributario será el propietario del bien inmueble que se encuentre dentro de la jurisdicción correspondiente.

El propietario del predio, al ser el titular de derechos sobre el bien inmueble, adquiere la responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias asociadas al Impuesto Predial. Es su deber realizar el pago del impuesto de acuerdo a las disposiciones legales y dentro de los plazos establecidos por la Municipalidad.

Es importante destacar que, en algunos casos, existen situaciones en las que se puede atribuir la condición de deudor tributario a otra persona distinta del propietario, como en el caso de usufructuarios, arrendatarios u otras figuras legales. Sin embargo, en el contexto del Impuesto Predial, es común que el propietario del inmueble sea el deudor tributario principal y responsable del cumplimiento de dicha obligación tributaria.

2.3.6. Inafectación

La inafectación, en el contexto tributario peruano, se refiere a la exclusión o exención de ciertos sujetos o bienes del ámbito de aplicación de una norma específica tributaria. En el caso del Impuesto Predial, existen ciertas entidades y propiedades que están exentas de pagar este impuesto.

De acuerdo con lo establecido por Apoyo Consultoría SA (2003), algunas entidades inafectas al Impuesto Predial son las universidades de propiedad del gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales, siempre y cuando no se realice actividad comercial en los predios. Asimismo, los predios destinados a multas específicas de las sociedades de beneficencia y aquellos que pertenecen a universidades y centros educativos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y el Decreto Supremo N°156 de 2004.

Es importante tener en cuenta que la inafectación debe estar debidamente establecida y respaldada por la normativa correspondiente. Los sujetos o bienes que califiquen para la inafectación no serán considerados deudores tributarios del Impuesto Predial, ya que no estarán obligados a cumplir con esta obligación tributaria específica.

2.3.7. Predio

Según la definición de Soria del Castillo (2011), un predio se refiere a una unidad independiente que puede comprender lotes, terrenos, parcelas, viviendas, departamentos, locales comerciales, oficinas, tiendas u cualquier otro tipo de propiedad inmobiliaria que sea identificable y tenga un uso específico.

En otras palabras, un predio es un inmueble individualizado que puede ser utilizado por su propietario para diversas multas, ya sea residencial, comercial, industrial u otro tipo de actividad. Cada precio se considera como una unidad inmobiliaria única e independiente, y puede estar sujeto a la aplicación de impuestos como el Impuesto Predial en función de su valor y características.

2.3.8. Predio Urbano

Los predios urbanos son unidades inmobiliarias independientes que se encuentran ubicadas dentro del ámbito de una ciudad o población. Estos predios

pueden comprender lotes, terrenos, viviendas, departamentos, oficinas, tiendas u otros tipos de inmuebles.

La clasificación como predio urbano se determina en función de la ubicación del inmueble en una zona considerada como urbana, según la delimitación establecida por las autoridades competentes. Los predios urbanos se diferencian de los predios rurales, que se encuentran en áreas no urbanizadas o destinadas principalmente a actividades agropecuarias.

La categorización de un predio como urbano es relevante para el cálculo y aplicación de las tasas correspondientes, como el Impuesto Predial, ya que la tabla de tasas puede variar según la ubicación del predio en una zona urbana específica.

2.3.9. Predio Rústico

Según Soria del Castillo (2011) los predios rústicos son terrenos destinados principalmente a actividades agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades relacionadas con el ámbito rural. Estos predios se encuentran ubicados en zonas distintas a las zonas urbanas, es decir, no forman parte de la expansión urbana.

Los predios rústicos se caracterizan por estar relacionados con la producción agrícola, la cría de ganado, la explotación forestal u otras actividades propias del medio rural. Estos terrenos suelen ser utilizados para la agricultura, la ganadería, la silvicultura o cualquier otra actividad que esté relacionada con el entorno rural.

Es importante destacar que los predios rústicos no se consideran como viviendas o casas habitacionales, sino que están destinados a labores productivas o actividades relacionadas con la explotación de recursos naturales en el ámbito rural.

2.3.10. Cumplimiento de pago de impuesto predial

el cumplimiento de pago del impuesto predial se refiere al acto de realizar el pago de la deuda tributaria correspondiente al impuesto predial determinado por la entidad local. Esta deuda está relacionada con la propiedad y tenencia de un predio urbano o rústico.

Al cumplir con el pago del impuesto predial, el deudor tributario extingue

su obligación y se produce la cancelación de los derechos adquiridos por el acreedor tributario, que en este caso es la entidad local, como resultado de la propiedad del predio.

Es importante realizar el cumplimiento del pago de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos para evitar la generación de intereses moratorios o sanciones adicionales. El cumplimiento del pago del impuesto predial es fundamental para el sostenimiento de los servicios públicos y el desarrollo de la comunidad en general.

2.3.11. *Importe recaudado*

el importe recaudado se refiere al valor monetario total obtenido a través de los pagos realizados por los contribuyentes del impuesto predial. Este importe se obtiene luego de que los contribuyentes han sido notificados de su deuda tributaria y han cumplido el pago dentro del plazo establecido por la normativa legal.

El importe recaudado representa la suma de todos los pagos realizados por los deudores tributarios en virtud de los derechos adquiridos por la propiedad de los predios. Es una medida importante para la entidad local, ya que refleja los recursos económicos generados a través del impuesto predial y contribuye al financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo de la comunidad.

El seguimiento y análisis del importe recaudado permite evaluar la eficacia de la gestión tributaria, así como la capacidad de cumplimiento de los contribuyentes y el impacto económico del impuesto predial en el ámbito local.

2.3.12. *Conciencia tributaria*

La conciencia tributaria se refiere a la comprensión y reconocimiento por parte de los ciudadanos de su obligación de contribuir al pago de impuestos, en este caso específico al impuesto predial, con el fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento y sostenimiento de la entidad estatal, así como para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

La conciencia tributaria implica que los propietarios de inmuebles sean conscientes de su deber de cumplir voluntariamente con el pago de impuestos y reconozcan la importancia de este aporte para el financiamiento de servicios

públicos, infraestructura, educación, salud y otros aspectos fundamentales para el desarrollo de la sociedad.

Esta conciencia se basa en la formación cultural o educativa que brinda conocimiento sobre la importancia de los impuestos y su impacto en la comunidad. Al estar conscientes del beneficio que puede generar el pago de impuestos, los ciudadanos son más probables a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y contribuir activamente al sostenimiento del Estado.

Promover la conciencia tributaria es fundamental para fortalecer el sistema tributario y garantizar una base sólida de recaudación que permita cubrir las necesidades y promover el desarrollo económico y social de la comunidad.

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de Investigación

La descripción que ha proporcionado indica que la presente investigación es de enfoque mixto, ya que combina elementos cuantitativos y cualitativos. Además, se puede clasificar como un tipo de investigación básica, prospectiva, transversal y explicativa.

Se considera básico porque busca generar conocimiento y avances en el ámbito científico, sin tener una aplicación directa o inmediata. Es prospectiva porque se enfoca en analizar una situación o fenómeno futuro, en este caso, el cumplimiento del pago del impuesto predial. Es transversal, ya que todas las variables son medidas en una sola ocasión en una misma muestra.

En cuanto a la explicación, busca comprender y explicar las relaciones o causas que subyacen en el cumplimiento del pago del impuesto predial. Esto implica analizar distintas variables que pueden influir en dicho cumplimiento.

En relación a la naturaleza de la investigación, se trata de un enfoque no experimental, ya que no se manipulan deliberadamente las variables, sino que se observa y analiza la realidad tal como se presenta. Además, se realiza una medición en un único momento o tiempo, lo cual se clasifica como un diseño transversal o transeccional.

Es importante tener en cuenta que esta clasificación se basa en la descripción proporcionada y los elementos destacados. Si se requiere una clasificación más precisa, es recomendable consultar la metodología y el diseño de investigación específico que se ha utilizado en el estudio.

3.2. Nivel de investigación

Según la descripción proporcionada, la presente investigación corresponde al nivel de investigación relacional y explicativo.

El nivel relacional implica establecer relaciones entre variables y dimensiones, es decir, analizar la interacción o asociación entre diferentes elementos. En este caso, se busca comprender la relación entre variables relacionadas con el cumplimiento del pago del impuesto predial, como la conciencia tributaria, el importe recaudado, entre otros.

Además, se menciona que la investigación tiene un nivel explicativo, lo cual implica ir más allá de establecer relaciones y buscar causales. Se busca comprender las causas o factores que influyen en el cumplimiento del pago del impuesto predial, y cómo estas variables se relacionan entre sí.

La inclusión de la observación documental como fuente de información adicional enriquece la explicación del fenómeno, pero no altera su esencia relacional y explicativa.

Es importante destacar que el nivel de investigación puede variar en función de la profundidad y el alcance de la explicación causal que se busca. Si se realizan análisis más detallados y se generan hipótesis específicas, se podría considerar un nivel de investigación causal más riguroso.

3.3. Enfoque de la investigación

según la descripción proporcionada, la presente investigación se enmarca en un enfoque mixto.

El enfoque mixto implica la utilización de métodos y técnicas tanto cuantitativas como cualitativas para abordar un problema de investigación. En este caso, se menciona que se utilizarán instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos para recolectar datos sobre las variables relacionadas con el cumplimiento del pago del impuesto predial.

El uso de métodos cuantitativos permitirá obtener datos numéricos que podrán ser analizados estadísticamente, lo cual brindará información cuantitativa

sobre el fenómeno estudiado. Por otro lado, la inclusión de métodos cualitativos, como la observación documental, permitirá obtener información más descriptiva y contextual, que enriquecerá la comprensión del fenómeno desde una perspectiva cualitativa.

El enfoque mixto, al combinar diferentes métodos y técnicas de investigación, ofrece la posibilidad de obtener una visión más completa y profunda del problema de investigación, ya que se pueden explorar tanto las características cuantitativas como cualitativas del fenómeno estudiado. La integración y discusión conjunta de los datos cuantitativos y cualitativos permitirán un mejor entendimiento y análisis de los resultados obtenidos.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

En la presente investigación, se trabajó con dos grupos de poblaciones:

Por un lado, la población lo constituirán los contribuyentes del impuesto predial, que suman en total los 4,952 titulares de los predios, 3,970 de predios urbanos y 982 de predios rurales registrados en la Municipalidad Distrital de Samegua al año 2021.

Por otro lado, la población estuvo constituida por la documentación obrante en la Subgerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Samegua que contenga información acerca del pago del impuesto predial correspondiente al año 2021.

3.4.2. Muestra

La muestra, para el primer grupo poblacional, se determinó a través de la siguiente fórmula.

$$n = \frac{(Z_{\alpha/2})^2 * N * p * q}{(N - 1) * E^2 + (Z_{\alpha/2})^2 * p * q}$$

Donde:

n : Número de la muestra.

N : Tamaño de la población = 4,952

Z : Nivel de Confianza = 1.95

p : probabilidad esperada = 0.5

q: probabilidad que no ocurra el evento = 0.5

Luego del procesamiento de la data, el resultado es:

$$n = 259$$

Por lo que se aplicó el instrumento a los 259 titulares de predios urbanos y rústicos de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua.

Con respecto al segundo grupo de población, la documental, se trabajó con la técnica censal, es decir con la totalidad de la población, por tratarse de registros de pagos de contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua.

3.4.3. Tipo de muestreo

En la presente investigación, se utilizó el muestreo no probabilístico, de conveniencia, en la medida de que no todos los elementos de la población tuvieron la probabilidad de ser encuestados, sino se realizó de manera arbitraria por las investigadoras, empezando por donde se consideró más accesible; esto se debió a que el proceso de recolección de datos estuvo condicionado por las restricciones impuestas por el gobierno en virtud a la emergencia sanitaria y de distanciamiento.

En el segundo caso, en cambio, se accedió a la información a la totalidad de los registros de los pagos del impuesto predial realizado en el 2021.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

Para el primer caso, se utilizó la encuesta, que, se caracteriza por la presencia de un instrumento documental, porque la naturaleza de su objetivo es cuantitativa y nos obliga a formular las preguntas, a las cuales se les conoce también como ítems.

Para el segundo caso, se procedió a la recolección de datos a partir de la documentación, se utilizó la técnica de la observación documental. Para tal fin se obtuvo de la entidad edil, la información documental del pago de impuestos información que se procesó y se adjunta en el Anexo 3 solo la primera y última

páginas de un total de las 283 a las que se tuvo acceso.

Se ha tenido a la vista un conjunto de documentos de más de 300 folios, de las cuales son dos documentos los más importantes, la Recaudación mensual del año 2021 de los tributos municipales incluyendo el impuesto predial, y el otro, relacionado con el Reporte de pagos de cuenta corriente tributaria del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, enfocado únicamente en el impuesto predial.

Se debe precisar que, con respecto a la variable factores socioeconómicos del contribuyente, se utilizó exclusivamente la Encuesta para determinar los aspectos económicos y sociales de los contribuyentes tal es así que, se recogieron información sobre el nivel de ingresos (factores económicos) y nivel de instrucción (factores sociales), estos componentes fueron obtenidos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH, 2020).

En cambio, con relación a la segunda variable, aparte de comprender en la encuesta, se procedió con la entrevista a fin de fortalecer nuestros resultados y teniendo en cuenta que, los servidores y funcionarios del gobierno local podrían expresar sus apreciaciones con mayor conocimiento del tema por razón de su trabajo en el área de tributación municipal.

3.5.2. Instrumentos

Se utilizaron el cuestionario y la guía de observación documental, el cuestionario comprendió una serie de preguntas ordenadas, buscan obtener información de parte de quien las responde y poder realizar las interpretaciones pertinentes de acuerdo a los resultados que se pretende obtener. Se debe indicar que el cuestionario utilizado fue creado y utilizado por Ponce Sare Luz Micaela en una tesis denominada “Factores de morosidad y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, Departamento de Cajamarca Año 2017”, para optar el título profesional de Contador Público.

La validación se realizó a través de dos procedimientos, por un lado, la validación de expertos de acuerdo con las normas institucionales fueron profesionales con grado académico de magister; por otro lado, la fiabilidad a través de prueba estadística de Alfa de Cronbach obteniendo como dato 0.788 lo cual otorga un nivel de fiabilidad adecuado al instrumento.

Tabla 2
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,788	,793	21

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Para la aplicación de la encuesta, se solicitaron los permisos correspondientes en la Municipalidad Distrital de Samegua – Moquegua.

3.6. Técnica de procesamiento y análisis de datos

Los hallazgos del trabajo de investigación se procesaron en el software estadístico SPSS versión 25, así se determinó la Normalidad de los datos. Los resultados se presentan en tablas y figuras. Una vez procesados, se procedió al análisis y la interpretación de los datos haciendo uso de elementos visuales como tablas y figuras donde se muestran datos en porcentajes y otros numéricos.

Asimismo, las técnicas comprendieron la organización de los datos recopilados a través de la guía de observación, que a través de la triangulación fueron incorporados en el acápite correspondiente a la presentación de los resultados de la investigación.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

A continuación, se presentan los resultados de la investigación por cada una de las variables y sus respectivas dimensiones, las cuales han sido consideradas para poner en relevancia que la variable independiente, factores socioeconómicos indiquen sobre la variable dependiente; sin embargo, a lo largo de la presentación de los datos se observa que cada supuesto se ha corroborado.

En primer lugar, se verifican los datos correspondientes a la variable independiente, seguido de los datos correspondientes a la variable dependiente. En cada caso se muestran las tablas con sus respectivas ilustraciones en figuras para la mejor comprensión de la distribución de los datos.

Otro asunto a explicar es que, en primer lugar, se presentan los resultados de la aplicación del instrumento cuantitativo, seguido de la aplicación del instrumento de tipo cualitativo.

4.2. Resultados de tipo cuantitativo

4.2.1. Resultados de la variable independiente

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a las dimensiones de la variable independiente.

4.2.1.1. Dimensión: Ingresos del contribuyente.

Tabla 3

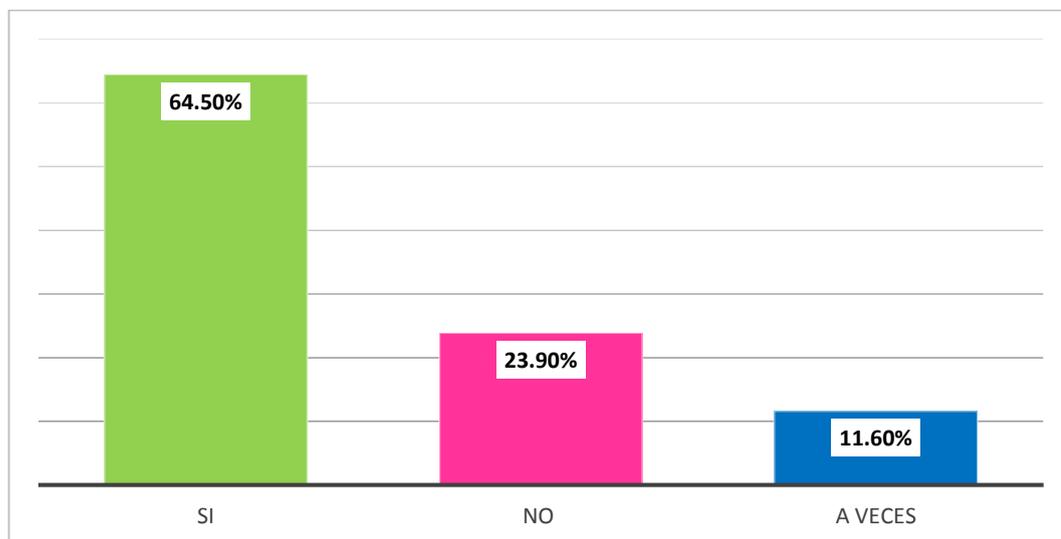
¿En la actualidad, usted se encuentra empleado por lo que percibe ingresos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	167	64,5	64,5	64,5
	No	62	23,9	23,9	88,4
	A veces	30	11,6	11,6	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 1

¿En la actualidad, usted se encuentra empleado por lo que percibe ingresos?



Análisis e interpretación

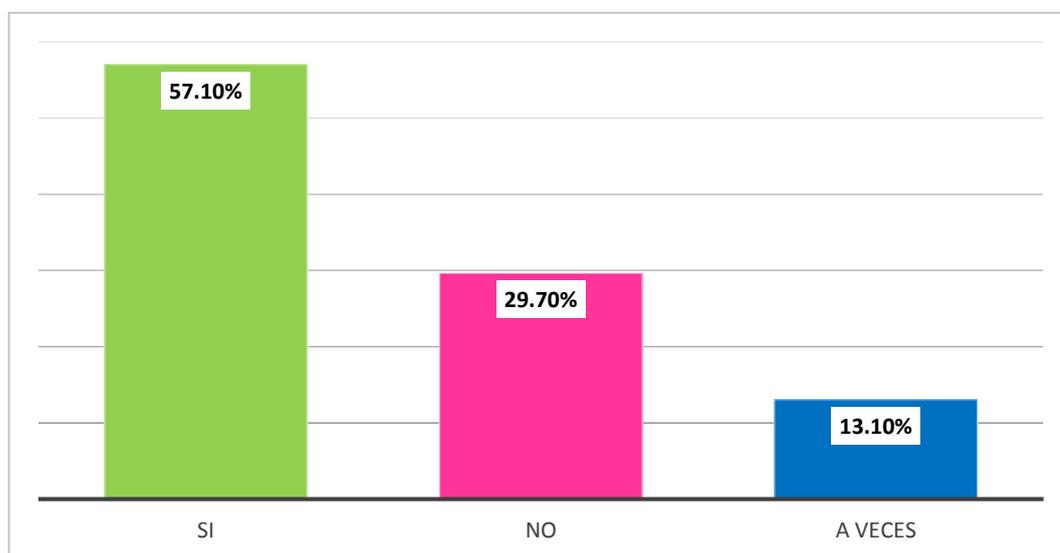
El 64% de los encuestados refiere estar empleado en la actualidad, asimismo, un importante 23% refiere no estar empleado lo cual significa que cerca de la cuarta parte de la población en edad de trabajar estaría en condiciones de vulnerabilidad, sumado a ello más del 11% de los encuestados refiere tener empleo a veces, lo que significa, temporal, momentáneo e inestable.

Para efectos de la investigación, la situación de empleabilidad es importante dado que el pago de los impuestos está condicionado a la capacidad de gastos que tienen las familias y esto no es posible si no se cuentan con ingresos suficientes.

Tabla 4*¿Sus ingresos mensuales son permanentes (fijos)?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	148	57,1	57,1	57,1
	No	77	29,7	29,7	86,9
	A veces	34	13,1	13,1	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 2*¿Sus ingresos mensuales son permanentes (fijos)?*

Análisis e interpretación

Más del 57% de los encuestados indica que cuenta con ingresos permanentes o fijos, en cambio el cerca del 30% de los encuestados refiere que no cuenta con ingresos permanentes, y un 13% señala que a veces cuenta con ingresos permanentes; en conjunto estos datos indican que hay una tendencia en el cumplimiento de sus acreencias determinado por la situación laboral y la generación de sus ingresos.

Las respuestas son relevantes dado que indican que más de apenas más de la mitad de los encuestados cuentan con un puesto de trabajo permanente (pregunta 1) y por consiguiente con ingresos estables.

Tabla 5

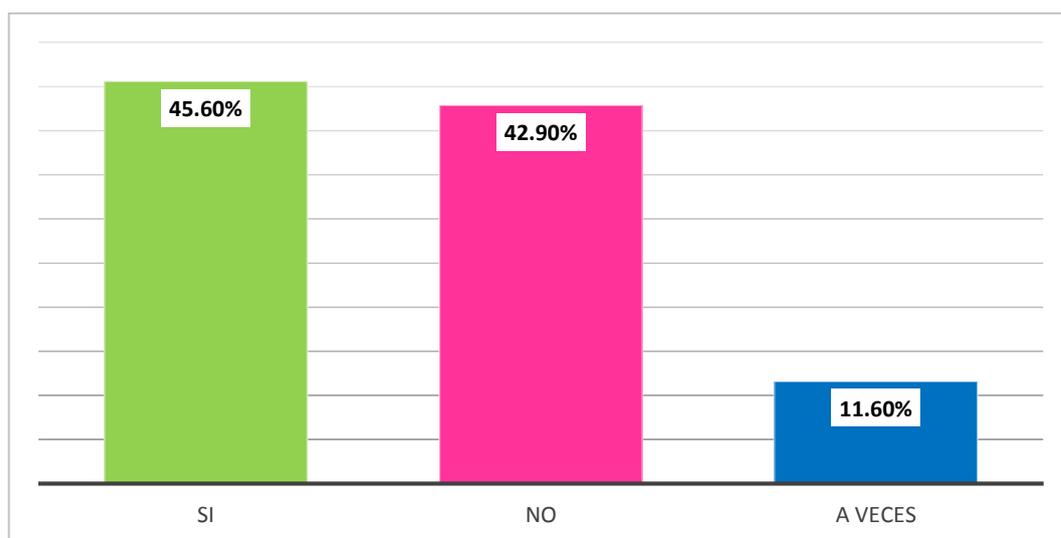
¿Sus ingresos son suficientes para efectuar el pago puntual del impuesto predial sin afectar otras necesidades?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	118	45,6	45,6	45,6
	No	111	42,9	42,9	88,4
	A veces	30	11,6	11,6	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 3

¿Sus ingresos son suficientes para efectuar el pago puntual del impuesto predial sin afectar otras necesidades?



Análisis e interpretación

A la interrogante de que, si sus ingresos son suficientes para efectuar el pago puntual del impuesto predial sin afectar otras necesidades, el 45,6% respondió que afirmativamente, en cambio, otra cantidad similar, 24,9% respondió que no. Asimismo, un importante 11,6% afirmó que a veces puede pagar sus impuestos sin afectar las demás necesidades personales y familiares. En este caso, menos de la mitad de los encuestados apenas dispone de recursos suficientes para pagar sus impuestos y se espera la concordancia con los datos documentales.

Tabla 6

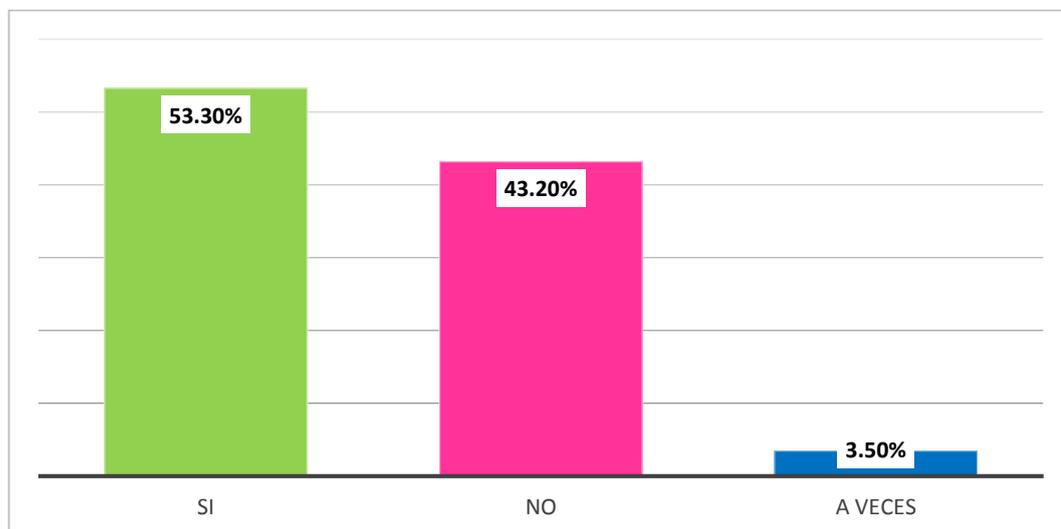
¿Considera que el nivel de sus ingresos se encuentra por encima de la Remuneración Mínima Vital?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	138	53,3	53,3	53,3
	No	112	43,2	43,2	96,5
	A veces	9	3,5	3,5	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 4

¿Considera que el nivel de sus ingresos se encuentra por encima de la Remuneración Mínima Vital?



Análisis e interpretación

Considerando que la remuneración mínima vital es la cantidad mínima para costear una vía mínimamente digna, solo el 53% de los encuestados respondió que sus ingresos se encuentran por encima de este límite, en cambio, un importante 43% precisó que sus ingresos no están por encima de la remuneración mínima vital, y un 3% afirmó que a veces su remuneración se encuentra por encima de la mínima vital.

En la actualidad la remuneración mínima vital asciende a S/ 1,025.00, lo que indica que el 43% de los encuestados tienen una remuneración mensual igual o inferior a dicho monto en la jurisdicción del distrito de Samegua.

4.2.1.2. Dimensión: Instrucción del contribuyente

Tabla 7

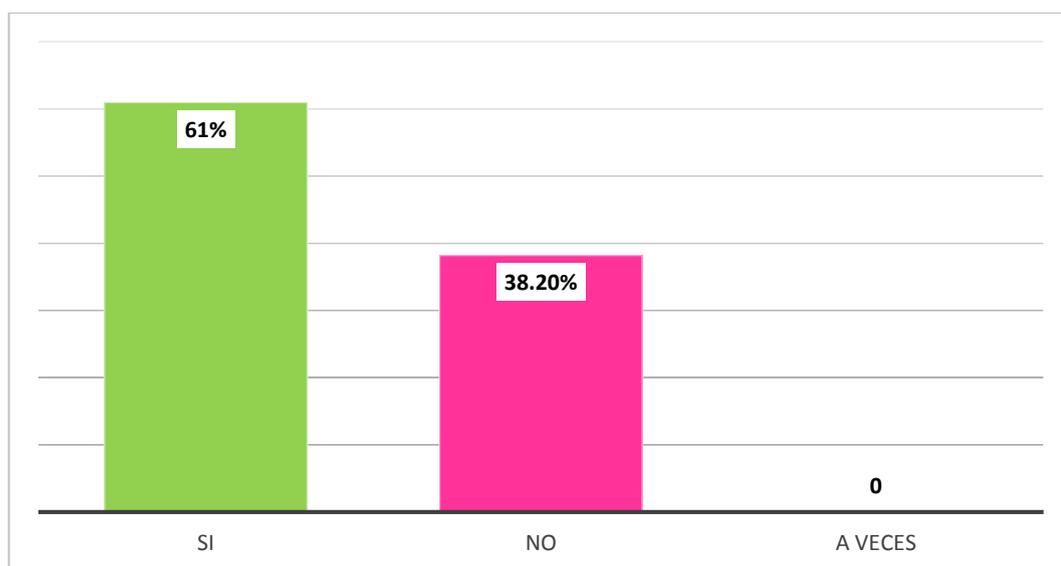
¿Tiene usted el grado de instrucción superior?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	158	61,0	61,0	61,0
	No	99	38,2	38,2	99,2
	A veces	2	,8	,8	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 5

¿Tiene usted el grado de instrucción superior?



Análisis e interpretación

En el Perú, el grado de instrucción está determinado por los niveles de estudio, así se tienen al nivel básico y al superior que a su vez se define en universitaria y no universitaria, de acuerdo con la premisa, los encuestados precisan que, el 61% tiene grado de instrucción superior, el 38% afirma que no cuenta con estudio superior y cerca del 1% indica que a veces, lo cual debe comprenderse como personas en proceso de estudio o que concluyeron pero no obtuvieron título profesional o abandonaron sus estudios.

Tabla 8

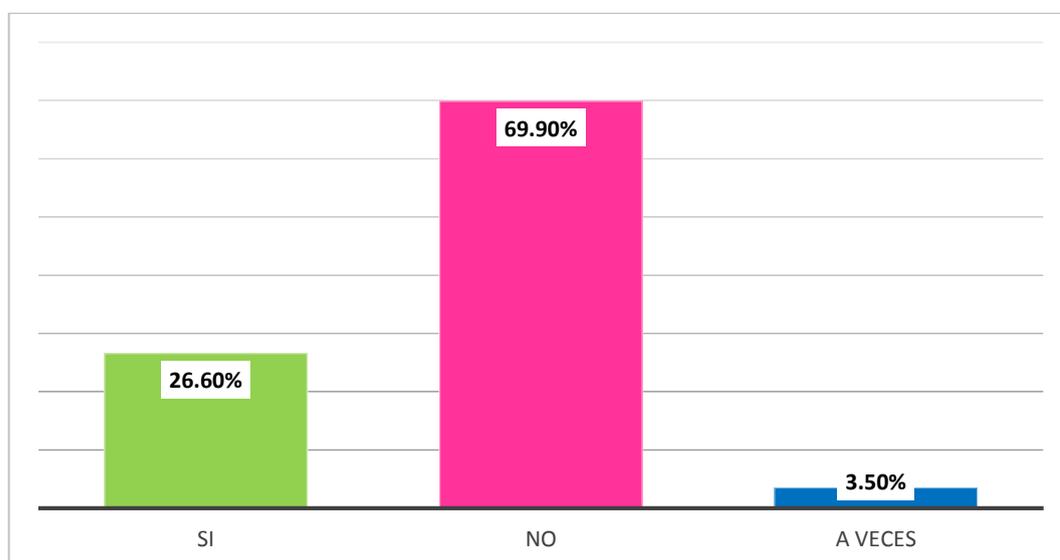
¿Considera usted, que, el nivel de instrucción tiene que ver con el cumplimiento del pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	69	26,6	26,6	26,6
	No	181	69,9	69,9	96,5
	A veces	9	3,5	3,5	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 6

¿Considera usted, que, el nivel de instrucción tiene que ver con el cumplimiento del pago del impuesto predial?



Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Análisis e interpretación

A la pregunta, que, de acuerdo con su opinión, el nivel de instrucción tiene que ver con el cumplimiento del pago del impuesto predial, el 70% de los encuestado respondió que no; sin embargo, más del 25% de los encuestados respondió que sí, lo que indica que para este sector es importante el nivel de estudios para el cumplimiento de sus acreencias o más específicamente, para asumir el pago del impuesto predial en forma oportuna.

Tabla 9

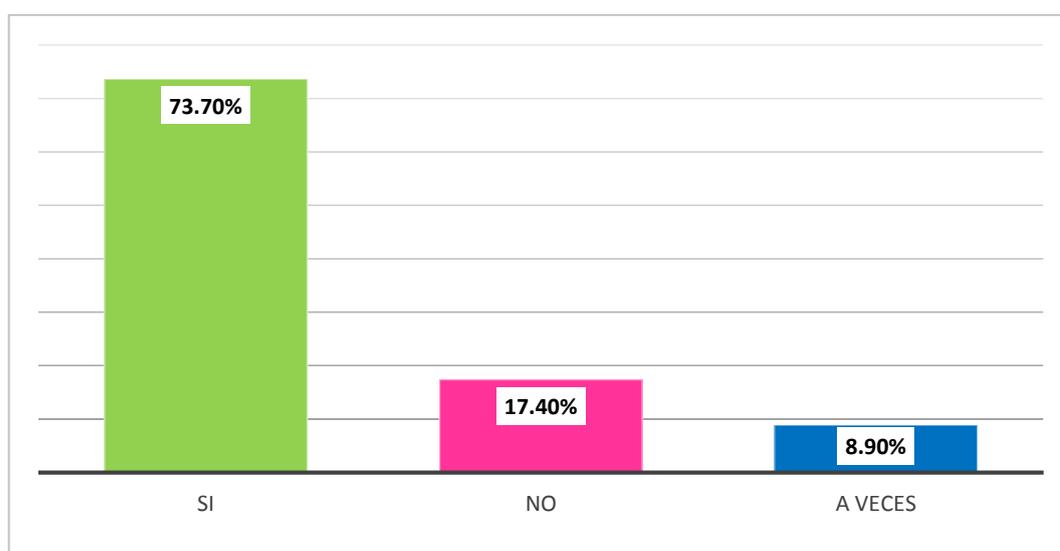
¿Considera usted, que, si se ofreciera programas de instrucción como charlas sobre la importancia del impuesto predial y los beneficios a la sociedad, disminuiría la morosidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	191	73,7	73,7	73,7
	No	45	17,4	17,4	91,1
	A veces	23	8,9	8,9	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 7

¿Considera usted, que, si se ofreciera programas de instrucción como charlas sobre la importancia del impuesto predial y los beneficios a la sociedad, disminuiría la morosidad?



Análisis e interpretación

A la pregunta de, si se ofrecieran programas de instrucción como charlas sobre la importancia del impuesto predial y los beneficios a la sociedad, disminuiría la morosidad, alrededor del 74% respondió afirmativamente, solo el 17% indicó que no, y cerca del 9% expresó sus dudas respondiendo “a veces”. Estos resultados no solo son datos, sino que, expresan el pedido de una mayoría de contribuyentes por el interés de la entidad local de programar capacitaciones para sus contribuyentes.

Tabla 10

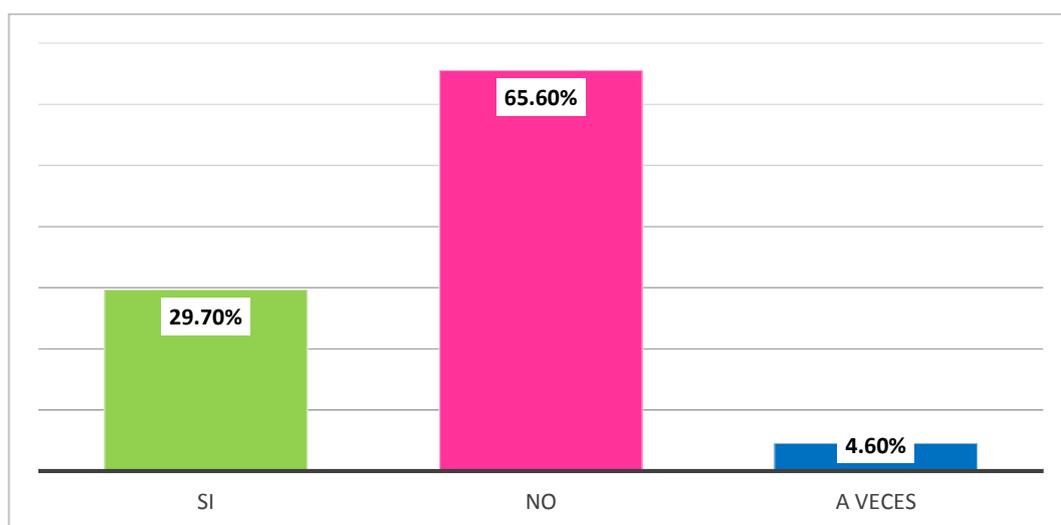
¿Usted ha recibido instrucción con respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	77	29,7	29,7	29,7
	No	170	65,6	65,6	95,4
	A veces	12	4,6	4,6	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 8

¿Usted ha recibido instrucción con respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad?



Análisis e interpretación

A la pregunta de que, si ha recibido instrucción con respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad, el 65,6% dijo que no; en cambio, cerca del 30% respondió afirmativamente, y alrededor de un 5% dijo que a veces.

Junto a las respuestas a pregunta anterior, configuran un diagnóstico que debe ser tomado en cuenta por las autoridades del gobierno local para programar capacitaciones a efectos de mejorar el conocimiento de los contribuyentes sobre el

uso de los recursos provenientes de los impuestos y la importancia de pagar puntualmente el impuesto predial.

4.2.1.3. Dimensión: Conocimiento del impuesto predial

Tabla 11

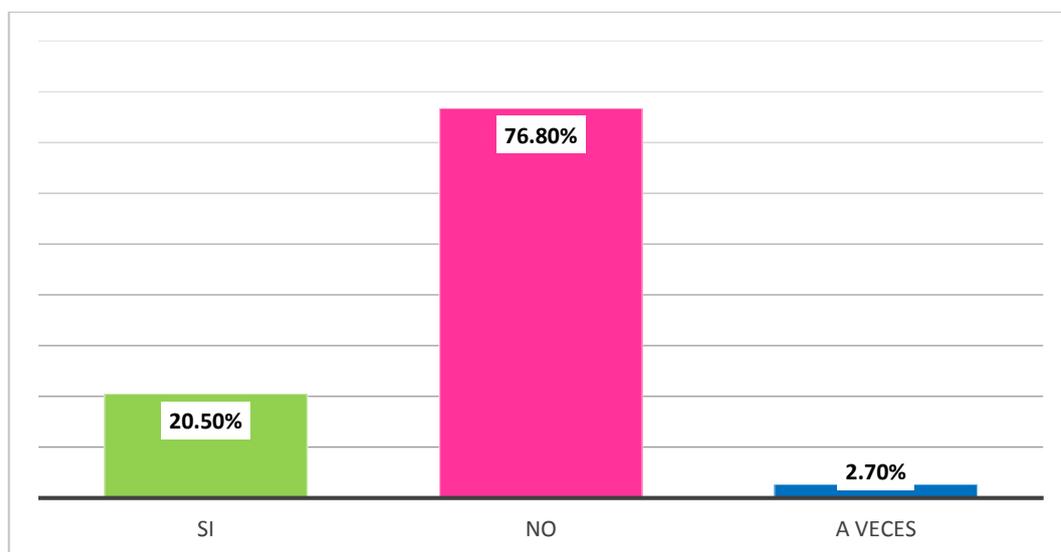
¿En el 2021, tuvo conocimiento del importe del impuesto predial en forma oportuna?

		¿En el 2021, tuvo conocimiento del importe del impuesto predial en forma oportuna?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	53	20,5	20,5	20,5
	No	199	76,8	76,8	97,3
	A veces	7	2,7	2,7	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 9

¿En el 2021, tuvo conocimiento del importe del impuesto predial en forma oportuna?



Análisis e interpretación

De acuerdo con las respuestas, el 76,8% de los encuestados afirmó que en

el 2021, no tuvo conocimiento del importe del impuesto predial de manera oportuna que le permitiera cumplir con la obligación de pagar; sólo alrededor del 20% afirmó que tuvo conocimiento oportunamente, mientras que el 3% indicó no estar seguro.

Tabla 12

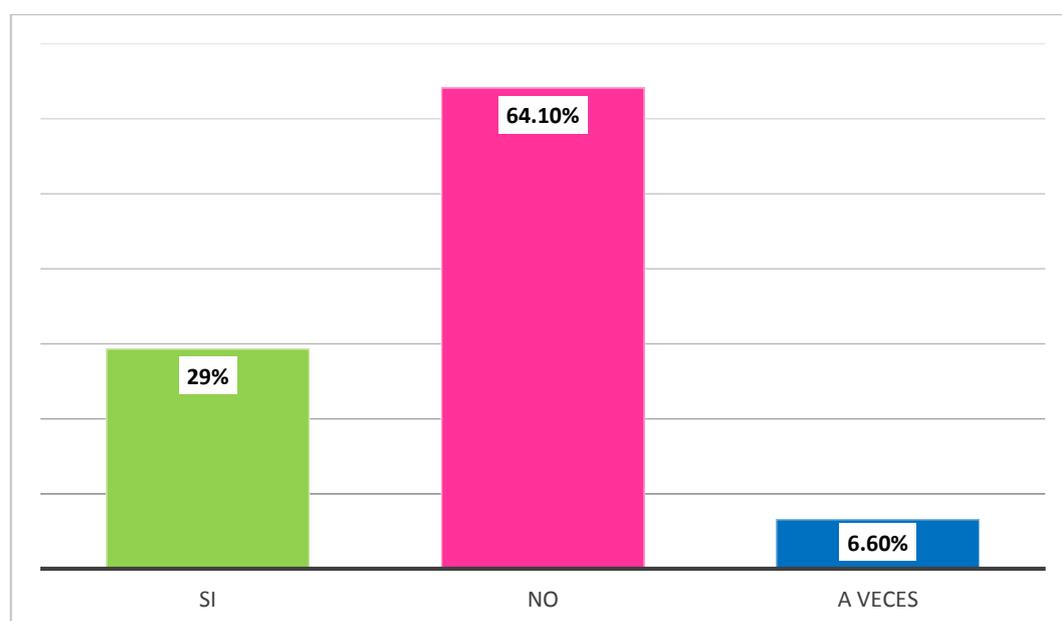
¿Usted conoce en forma oportuna el importe del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	76	29,3	29,3	29,3
	No	166	64,1	64,1	93,4
	A veces	17	6,6	6,6	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 10

¿Usted conoce en forma oportuna el importe del impuesto predial?



Análisis e interpretación

A la pregunta si suele tener conocimiento en forma oportuna el importe del impuesto predial, el 64% respondió que no; sólo el 29% de los encuestados dio respuesta afirmativa y un 7% afirmó que a veces tiene conocimiento de manera oportuna.

La respuesta a esta y a la anterior pregunta, nos da idea de que en el gobierno local, ámbito de la presente investigación, los contribuyentes no tienen información oportuna sobre el impuesto predial que implica los importes y las fechas o el cronograma de pago, posiblemente también los beneficios de fraccionamiento.

Tabla 13

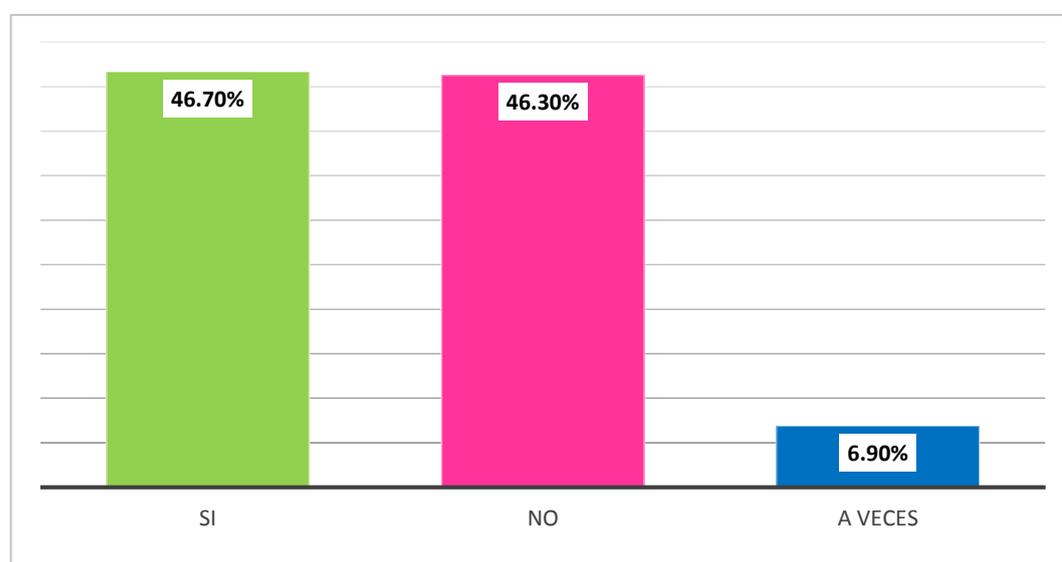
¿Tiene conocimiento usted que, el pago que realiza de su impuesto predial, se ve reflejado con la mejora de su ciudad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	121	46,7	46,7	46,7
	No	120	46,3	46,3	93,1
	A veces	18	6,9	6,9	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 11

¿Tiene conocimiento usted que, el pago que realiza de su impuesto predial, se ve reflejado con la mejora de su ciudad?



Análisis e interpretación

A la pregunta de acceso al conocimiento del pago que realiza de su impuesto predial, se ve reflejado con la mejora de su ciudad, el 46,7% respondió afirmativamente, mientras que el 46,3% respondió que no; un 7% se mostró

indiferente. La percepción de cambio en la gestión de la urbanidad es fundamental para el cumplimiento de pago del impuesto predial por parte de los vecinos, por lo que la sensibilización, junto a la capacitación deberá devenir en un incremento de la recaudación tributaria en el gobierno local.

Tabla 14

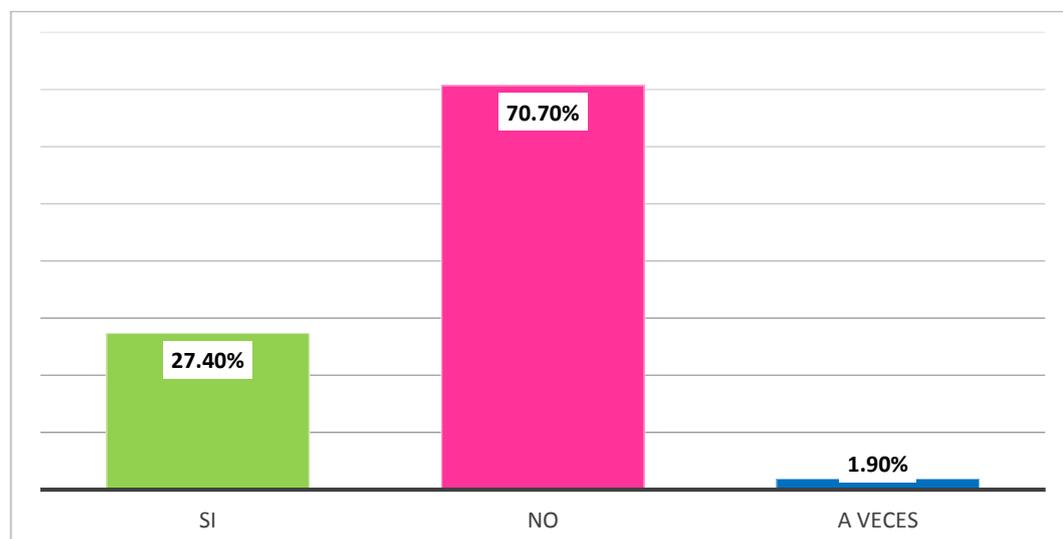
¿Tiene conocimiento usted, de las consecuencias por no pagar el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	71	27,4	27,4	27,4
	No	183	70,7	70,7	98,1
	A veces	5	1,9	1,9	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 12

¿Tiene conocimiento usted, de las consecuencias por no pagar el impuesto predial?



Análisis e interpretación

A la pregunta acerca del conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto predial, el 71% respondió que no tiene conocimiento de las consecuencias por la omisión del pago de este impuesto; en cambio, un 27% indicó afirmativamente. Las respuestas demuestran que sólo una la cuarta parte de los

encuestados conoce de las consecuencias del no pago u omisión de pago del impuesto predial, lo que a su vez nos lleva a establecer una convicción de que el no pago se debe no solo a la no disponibilidad del recurso financiero por las familias sino también se debe al desconocimiento de sus causas y consecuencias.

4.2.2. Resultados de la variable dependiente

4.2.2.1. Dimensión: Determinación del impuesto predial

Tabla 15

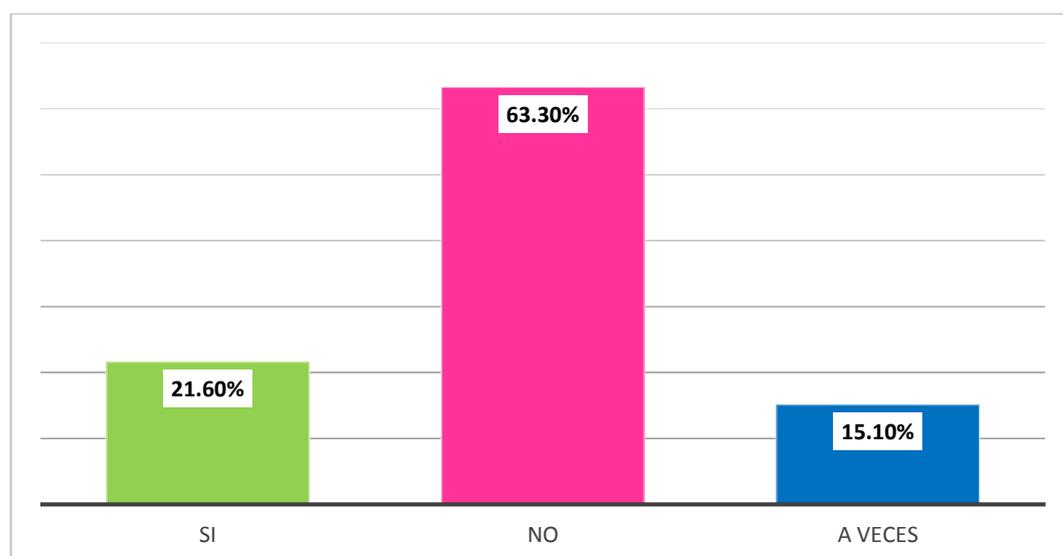
¿Para determinar correctamente el impuesto, usted informa a la municipalidad, de los cambios en la infraestructura de su predio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	56	21,6	21,6	21,6
	No	164	63,3	63,3	84,9
	A veces	39	15,1	15,1	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 13

¿Para determinar correctamente el impuesto, usted informa a la municipalidad, de los cambios en la infraestructura de su predio?



Análisis e interpretación

A la pregunta ¿Para determinar correctamente el impuesto, usted informa a la municipalidad, de los cambios en la infraestructura de su predio? El 63% respondió que no informa, solo el 22% informa al gobierno local de las modificaciones en sus predios; el 15% lo hace a veces. Como es de verificar alrededor de la quinta parte de los contribuyentes informa al gobierno local.

Tabla 16

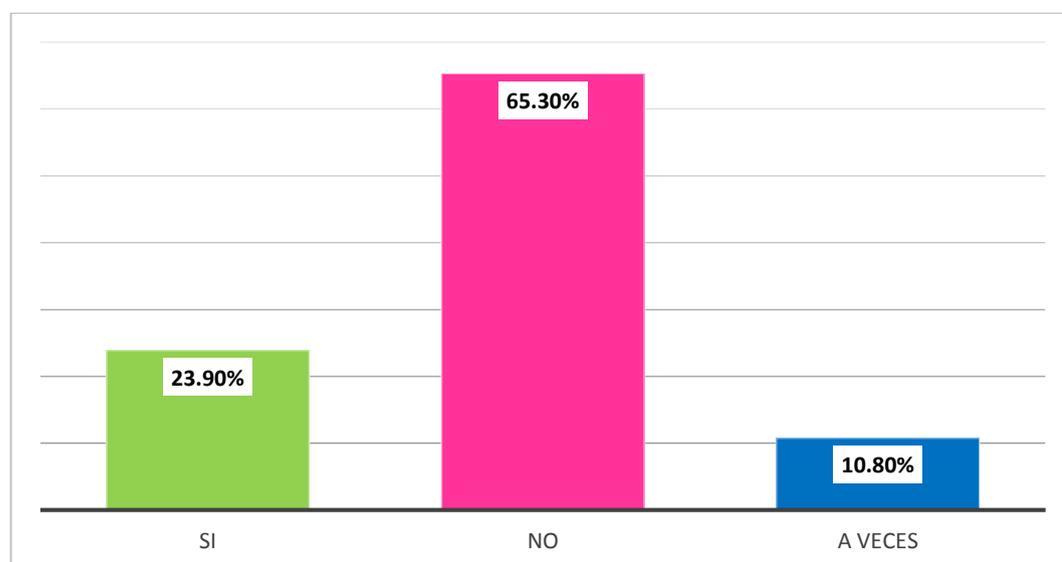
¿Usted está conforme con la determinación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	62	23,9	23,9	23,9
	No	169	65,3	65,3	89,2
	A veces	28	10,8	10,8	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 14

¿Usted está conforme con la determinación del impuesto predial?



Análisis e interpretación

A la pregunta ¿Usted está conforme con la determinación del impuesto predial? El 65% respondió no estar de acuerdo con la determinación del impuesto

predial por parte del gobierno local, el 24% afirma estar de acuerdo y el 11% indiferente. Los datos presentados indican que aparte de los demás factores, éste es otro factor relevante, la disconformidad con la determinación del importe de la deuda por la autoridad administrativa del gobierno local. En todo caso, hay un asunto nuevo a estudiar dado que la determinación de la deuda en materia tributaria implica también a otros organismos inclusive de carácter nacional.

Tabla 17

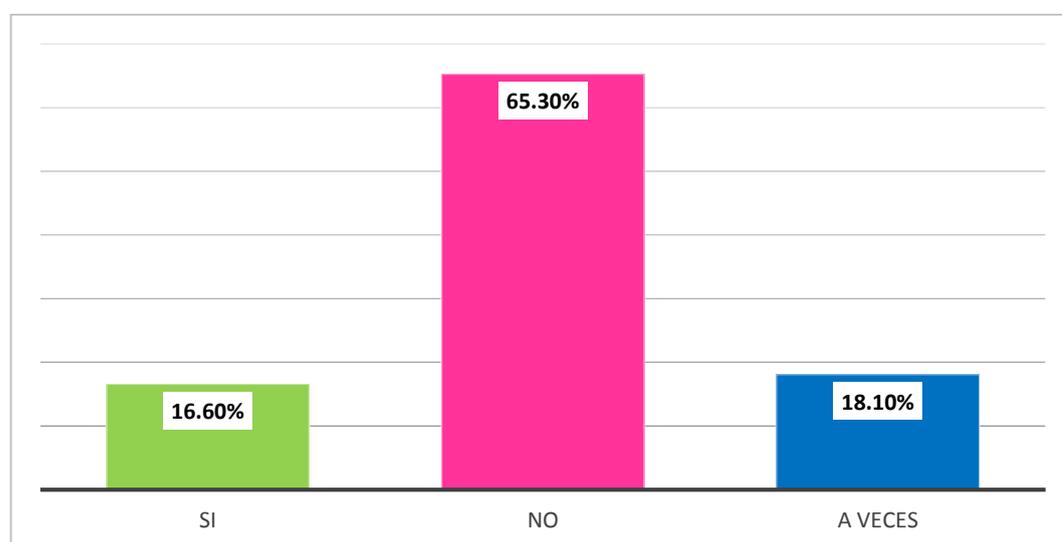
¿La municipalidad realiza la determinación correcta del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	16,6	16,6	16,6
	No	169	65,3	65,3	81,9
	A veces	47	18,1	18,1	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 15

¿La municipalidad realiza la determinación correcta del impuesto predial?



Análisis e interpretación

A la pregunta de que, si, la municipalidad realiza la determinación correcta del impuesto predial, el 65% responde que no, solo alrededor del 17% responde que sí, mientras que el 18% afirma a veces.

La determinación del impuesto predial sobre predios urbanos y rústicos sigue una regla establecida en la Ley por lo que la forma en sí no estaría en cuestión, sin embargo, la forma de exigir su pago sin mayores instrucciones, es lo que estaría causando rechazo o disconformidad por parte de los contribuyentes con respecto al pago del impuesto predial en el gobierno local de Samegua.

4.2.2.2. Dimensión: Cobranza del impuesto predial

Tabla 18

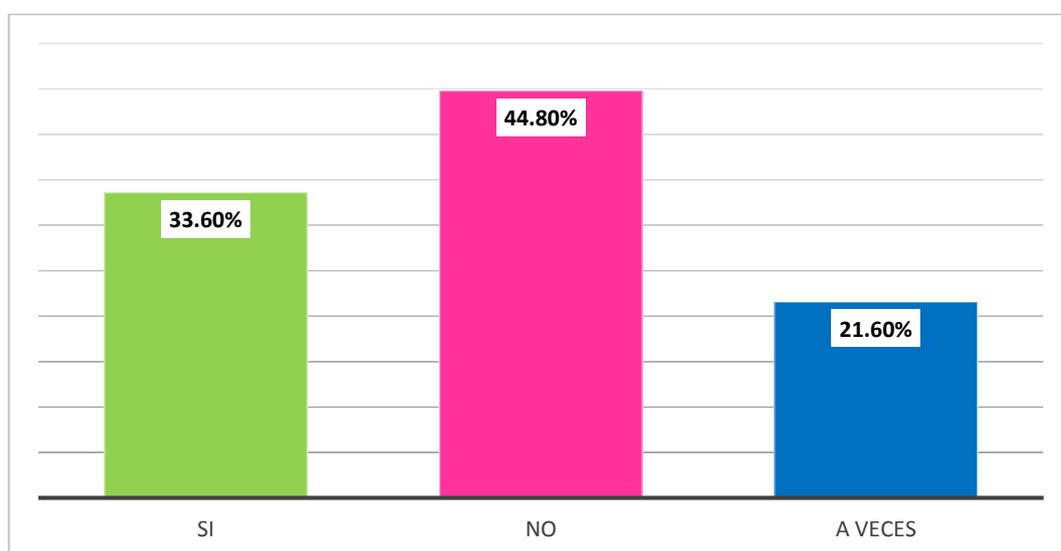
¿Recibe notificación de cobranza por parte de la municipalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	87	33,6	33,6	33,6
	No	116	44,8	44,8	78,4
	A veces	56	21,6	21,6	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 16

¿Recibe notificación de cobranza por parte de la municipalidad?



Análisis e interpretación

A la pregunta, ¿Recibe notificación de cobranza por parte de la municipalidad? Alrededor del 45% de los contribuyentes afirma que no recibió notificación de cobranza del impuesto predial en el 2021 por parte del gobierno

local, solo el 34% responde positivamente, y alrededor del 22% afirma que recibió la notificación a veces lo que debe interpretarse que o no recuerda o recibió a destiempo las notificaciones.

Tabla 19

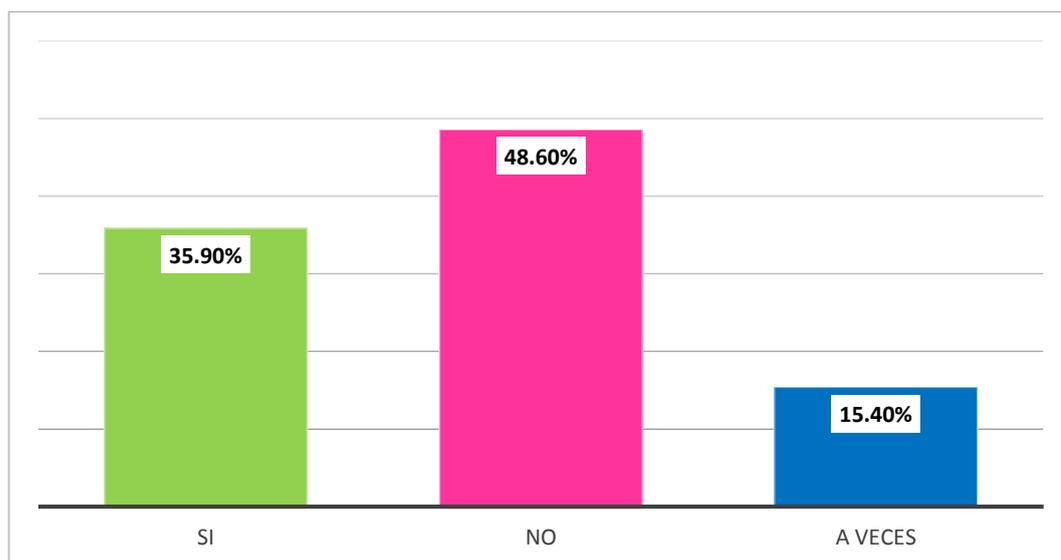
¿Usted efectúa el pago del impuesto normalmente antes de la notificación de cobranza del tributo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	93	35,9	35,9	35,9
	No	126	48,6	48,6	84,6
	A veces	40	15,4	15,4	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 17

¿Usted efectúa el pago del impuesto normalmente antes de la notificación de cobranza del tributo?



Análisis e interpretación

A la pregunta si en su calidad de contribuyente efectúa el pago del impuesto normalmente antes de la notificación de cobranza del tributo, cerca de la mitad de los contribuyentes encuestados, el 49%, respondió que no; el 36% respondió afirmativamente y alrededor del 15% respondió que a veces. Por lo que los datos

muestran coherencia estadística en el sentido de uniformidad entre el conocimiento, de la deuda, de las fechas de pago, la capacidad de pago, y las consecuencias del no pago del impuesto predial, en conjunto demandan tareas al gobierno local.

Tabla 20

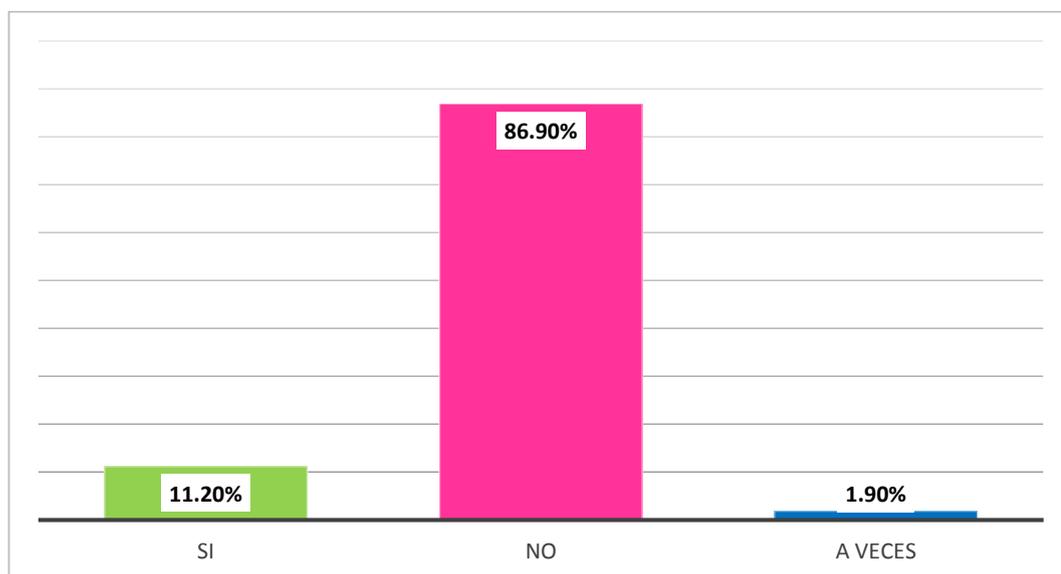
¿Usted ha sido requerido judicialmente la cobranza del tributo de impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	11,2	11,2	11,2
	No	225	86,9	86,9	98,1
	A veces	5	1,9	1,9	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 18

¿Usted ha sido requerido judicialmente la cobranza del tributo de impuesto predial?



Análisis e interpretación

A la pregunta, si en alguna ocasión el contribuyente fue requerido judicialmente para el pago del impuesto predial, el 87% respondió que no, en cambio, el 11% respondió afirmativamente; lo que indica que, aun cuando la mayoría no cumple con el pago en forma oportuna, lo hacen después posiblemente

en las campañas tributarias u otras circunstancias sin necesidad de esperar requerimiento judicial de pago.

4.2.2.3. Dimensión: Pago oportuno del impuesto predial

Tabla 21

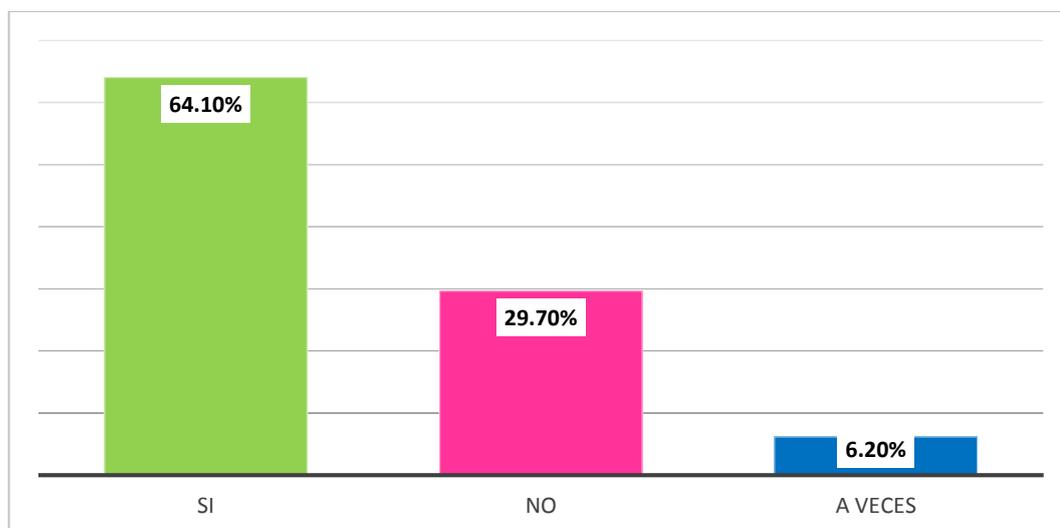
¿Conoce y comprende cuándo (fecha o fechas) se debe pagar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	166	64,1	64,1	64,1
	No	77	29,7	29,7	93,8
	A veces	16	6,2	6,2	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 19

¿Conoce y comprende cuándo (fecha o fechas) se debe pagar?



Análisis e interpretación

A la pregunta que, si tiene conocimiento de la fecha o fechas de pago del impuesto predial, el 64% de los encuestados, respondió afirmativamente; el 30% respondió que no y un 6% se mostró indiferente. Los datos indican que, los contribuyentes en su mayoría conocen las fechas de pago, sin embargo, el cronograma de pagos incluyendo los beneficios como el fraccionamiento debería

de conocimiento general y efectiva.

Tabla 22

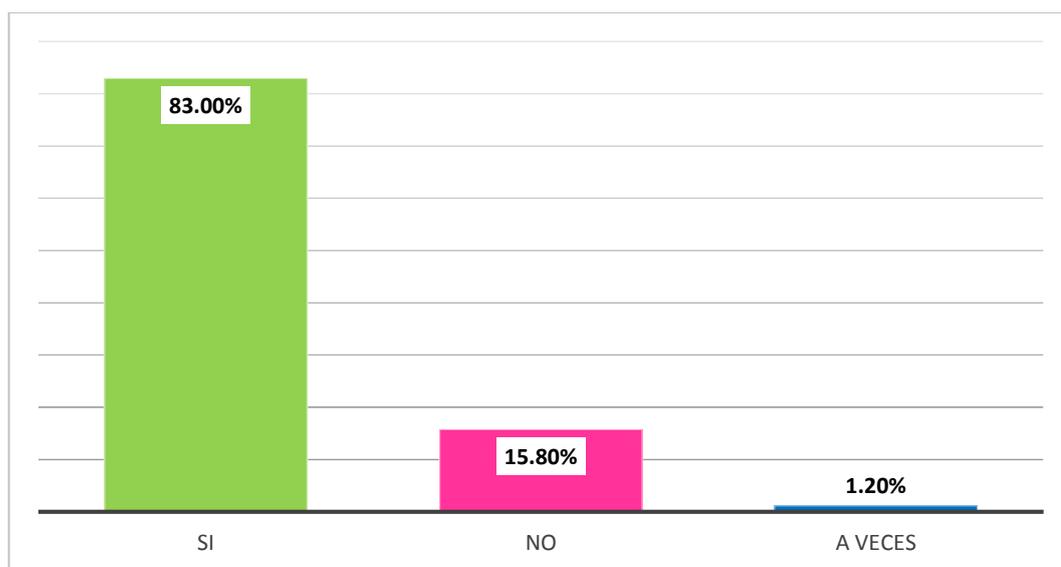
¿Conoce a dónde debe acudir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	215	83,0	83,0	83,0
	No	41	15,8	15,8	98,8
	A veces	3	1,2	1,2	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 20

¿Conoce a dónde debe acudir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?



Análisis e interpretación

A la pregunta, acerca del conocimiento del lugar a dónde acudir a pagar sus obligaciones tributarias municipales, el 83% respondió que sí tiene conocimiento, en cambio un 16% afirma que no tiene conocimiento y un 1% se muestra indiferente afirmando a veces. Los datos muestran que, la mayoría de los contribuyentes en el distrito de Samegua, sí tienen el conocimiento del cronograma y del lugar donde deben realizar el pago del impuesto predial.

Tabla 23

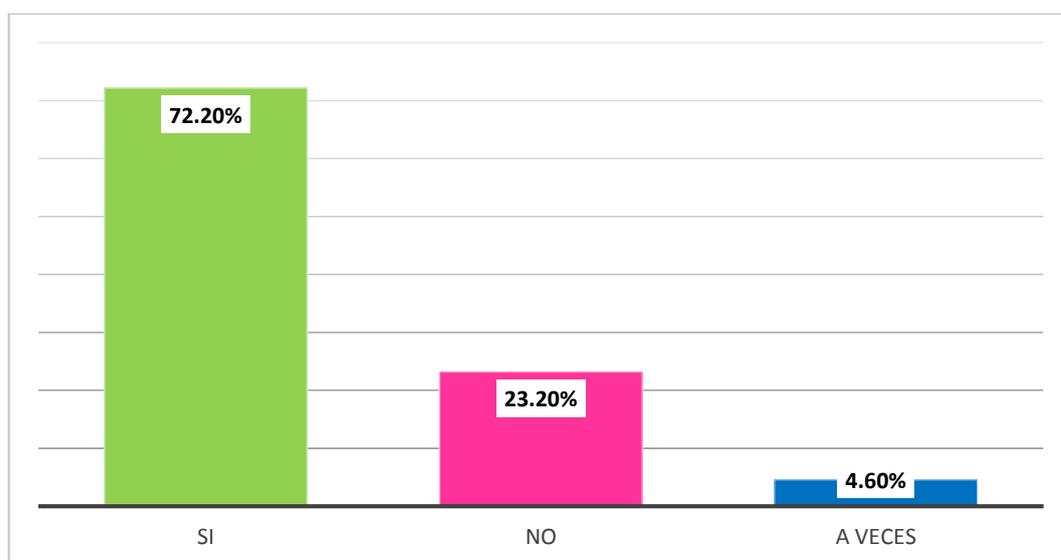
¿Considera usted, que, el importe del impuesto predial es muy alto como para efectuar el pago puntual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	187	72,2	72,2	72,2
	No	60	23,2	23,2	95,4
	A veces	12	4,6	4,6	100,0
	Total	259	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, sobre datos de la encuesta.

Figura 21

¿Considera usted, que, el importe del impuesto predial es muy alto como para efectuar el pago puntual?



Análisis e interpretación

A la pregunta *¿Considera usted, que, el importe del impuesto predial es muy alto como para efectuar el pago puntual?* El 72% respondió que efectivamente es alto con relación a su economía, el 23% respondió que el importe del impuesto predial no es alto y un 5% respondió a veces. Estos datos confirman que, el nivel de ingresos es uno de los factores más importantes en el cumplimiento de pago oportuno del impuesto predial en el gobierno local de Samegua.

4.3. Resultados de tipo cualitativo

Se observaron los documentos concernientes a los siguientes aspectos:

4.3.1. Número de titulares de predios

El número de titulares de predios en el distrito de Samegua, Moquegua, se compone de la siguiente manera.

Tabla 24

Número de titulares de predios

Titulares de predios	Cantidad
Urbanos	3970
Rurales	982
Total	4952

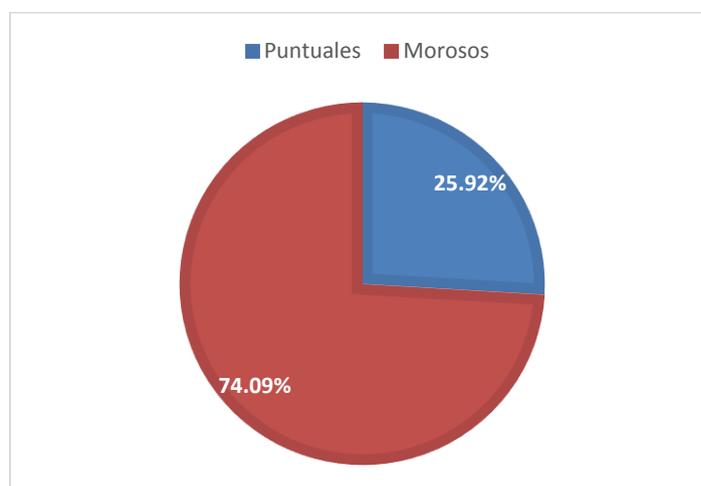
Nota. Elaboración propia, sobre datos de la observación.

4.3.2. Número de contribuyentes que pagaron puntualmente el impuesto predial

De acuerdo con la observación realizada a la documentación obrante en la subgerencia de administración tributaria, fueron 1,283 contribuyentes quienes pagaron puntualmente el impuesto predial en el año 2021.

Figura 22

Número de contribuyentes que pagaron puntualmente el impuesto predial



4.3.3. *Importe total de la deuda*

El importe total del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, asciende a S/ 747,390.52.

4.3.4. *Importe total recaudado*

El total del importe recaudado en el año 2021 por el impuesto predial, asciende a S/ 236,498.88.

4.3.5. *Cantidad de fraccionamientos aprobados*

De acuerdo con la observación, no aparece ningún registro de petición de fraccionamiento de la deuda tributaria.

4.3.6. *Proporción de morosidad*

La proporción de morosidad, de acuerdo con los documentos observados correspondientes al año 2021, asciende a 68.36%.

4.3.7. *Procedimiento de cobranza*

El análisis detallado que presenta describe las diferentes etapas y actividades involucradas en la gestión de la cobranza del impuesto predial. Estas actividades abarcan desde la identificación del contribuyente hasta el incentivo a los buenos contribuyentes. A continuación, se proporciona un resumen de las principales actividades mencionadas:

a) Gestión de la cobranza del impuesto predial

- a. Identificación del contribuyente: Se realiza el registro y la identificación de los contribuyentes..
- b. Asignación del código del contribuyente: Se asigna un código único a cada contribuyente para su seguimiento.
- c. Inscripción en el registro de contribuyente (SIADT): Los contribuyentes son inscritos en el Sistema de Administración Tributaria para su registro y seguimiento.
- d. Revisión de la declaración y pago.

b) Área de Fiscalización

- e. Actualización de predios urbanos y rurales en campo: Se realiza la verificación y actualización de la información de los predios para determinar la deuda tributaria.
- f. Corroborar con el SIADT la veracidad de la información realizada en campo: Se verifica la consistencia de la información recolectada en campo con los registros del SIADT.
- g. Realizar recordatorios (Cartas Inductivas) para los buenos contribuyentes: Se envían cartas de notificación y recordatorio a los contribuyentes cumplidos con sus obligaciones tributarias.
- h. Redactar las cartas inductivas de notificación: Se redactan y envían las cartas de notificación a los contribuyentes.
- i. Organizar las notificaciones por zonas, de manera que la actividad se realice de manera eficiente y en un plazo determinado.
- j. Hacer seguimiento de las cartas inductivas notificadas a los contribuyentes.
- k. Ingresar en el SIADT de los documentos notificados con la información actualizada con el personal que labora en la sub gerencia de administración tributaria.
- l. Archivar en las carpetas las cartas inductivas de notificación de cada contribuyente.

c) Área de Recaudación

- m. Comunicarse de manera directa con los contribuyentes: Se establece una comunicación directa con los contribuyentes a través de diferentes medios para informarles, orientarlos y recordar sus obligaciones tributarias.
- n. Persuadir a los contribuyentes para que realicen la actualización en el SIADT: Se motiva a los contribuyentes a realizar la actualización de la información de sus predios en el SIADT.

- o. Procesar las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes: Se procesan las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes que han realizado la actualización de la información.
- p. Sincerar la deuda del contribuyente en caso de errores: Se corrigen los errores en la determinación de la deuda tributaria para ajustarla correctamente.
- q. Revisar lo recaudable de la deuda tributaria: Se revisa la deuda tributaria para identificar y dar de baja aquellas deudas prescritas o incobrables.
- r. Informar al contribuyente sobre temas tributarios: Se brinda información a los contribuyentes para incrementar su conocimiento y cultura en materia tributaria.
- s. Entrega de incentivos a los buenos contribuyentes: Se otorgan incentivos a los contribuyentes cumplidos y que han realizado sus pagos de manera puntual.

En conjunto, estas actividades buscan mejorar la gestión de la cobranza del impuesto predial, optimizar la recaudación y promover una mayor cultura tributaria entre los contribuyentes.

4.3.8. Personal encargado de la cobranza del impuesto predial

Son cinco las personas encargadas de la gestión de cobranza del impuesto predial.

4.3.9. Organigrama de la subgerencia de administración tributaria

la subgerencia de administración tributaria, cuenta con el siguiente organigrama:



4.4. Contrastación de hipótesis

4.4.1. *Contrastación de la hipótesis general*

A continuación, se procede con la contrastación de la hipótesis general a través de la formulación de la hipótesis nula, y su correspondiente argumentación:

H₁. Existe relación significativa entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

H₀. No existe relación significativa entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

Tabla 25*Contrastación de la hipótesis general*

		Correlaciones	
		Factores Socioeconómicos	Pago del impuesto predial
Factores Socioeconómicos	Correlación de Pearson	1	,396**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	259	259
Pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,396**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	259	259

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo al resultado de Correlación de Pearson de 0,396 y Sig. (bilateral) de 0,000, existe una correlación significativa entre las variables factores socioeconómicos y pago del impuesto predial. En consecuencia, se tiene como aceptada a la hipótesis alterna y se da por rechazada la hipótesis nula.

Este resultado se corrobora con los resultados de la investigación en la medida que la mayoría de los encuestados respondió afirmando que quien tenga mayor nivel de instrucción debe pagar su impuesto puntualmente, asimismo, hay un mayor número de contribuyentes con nivel de instrucción básico.

4.4.2. Contrastación de la primera hipótesis específica

H₁. Existe relación significativa entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

H₀. No existe relación significativa entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

Tabla 26
Contrastación de la primera hipótesis específica

		Correlaciones	
		Ingresos del contribuyente	Pago del impuesto predial
Ingresos del contribuyente	Correlación de Pearson	1	,245**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	259	259
Pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,245**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	259	259

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la prueba estadística a través del coeficiente de correlación de Pearson, igual a 0,245 y Sig. (bilateral) de 0,000, la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Por lo que se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Los resultados de la investigación apoyan el argumento de que los niveles de ingresos de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, inciden Enel pago del impuesto predial.

Asimismo, la observación documental indica que hay una proporción de más del 60% de los contribuyentes en condición de morosidad, lo que indicca que no pagan oportunamente su impuesto predial.

4.4.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica

H₁. Existe relación significativa entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

H₀. No existe relación significativa entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

Tabla 27
Contrastación de la segunda hipótesis específica

		Correlaciones	
		Instrucción del contribuyente	Pago del impuesto predial
Instrucción del contribuyente	Correlación de Pearson	1	,299**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	259	259
Pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,299**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	259	259

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la prueba estadística a través del coeficiente de correlación de Pearson, igual a 0,299 y Sig. (bilateral) de 0,000, la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Por lo que se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

La instrucción del contribuyente, expresado en los niveles de educación cursado por los contribuyentes incide de manera considerable en el pago de impuestos en la Municipalidad Distrital de Samegua.

Asimismo, de la observación, el nivel de morosidad supera en el 60% de los casos. Lo que indica que el acceso restringido a la instrucción de alguna manera se traduce en el escaso cumplimiento de pago de impuestos sea por desconocimiento o por los ingresos mínimos que representa.

4.4.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica

H₁. Existe relación significativa entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

H₀. No existe relación significativa entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.

Tabla 28
Contrastación de la tercera hipótesis específica

		Correlaciones	
		Conocimiento del impuesto predial	Pago del impuesto predial
Conocimiento del impuesto predial	Correlación de Pearson	1	,283**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	259	259
Pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,283**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	259	259

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la prueba estadística a través del coeficiente de correlación de Pearson, igual a 0,283 y Sig. (bilateral) de 0,000, la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Por lo que se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Se argumenta, además, por lo expresado en los resultados, en los que los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, en su mayoría, no tienen conocimiento del importe, de la notificación ni de la forma de determinación del impuesto predial.

En conjunto las hipótesis, tanto general como las específicas, nos orientan a afirmar preliminarmente que existe relación significativa entre los factores socioeconómico incluyendo todas sus dimensiones con el pago de los impuestos prediales en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, en el año 2021.

Tanto la determinación estadística como la argumentación teórica, nos permiten afirmar que existe elevada morosidad de 68,36% y esto debido en buena cuenta por el nivel de educación básica del 38,2% de los encuestados y la desinformación con respecto al pago de los impuestos en el 76,8% de los encuestados y la disconformidad con respecto al importe del impuesto predial en un 65,3% de los contribuyentes.

4.5. Discusión de resultados

De acuerdo con García Franco, (2015) quien indica que, el impuesto predial es el de mayor importancia para las autoridades locales a través de una buena estrategia se puede incrementar la recaudación, modernizando los procesos y capacitando adecuadamente a los responsables de la ejecución de dicha actividad a fin de mejorar sus habilidades y elevar el desempeño de los mismos.

En el presente estudio se han corroborado los siguientes supuestos: la carencia de la mejora de los procesos de recaudación en la Municipalidad Distrital de Samegua, debido a que la institución no realiza capacitación de su personal ni de los contribuyentes, asimismo, de acuerdo con las encuestas, el 44,8% no recibió notificaciones oportunas sobre el pago de sus impuestos así como el 21,6% indicó que recibió o fuera de tiempo o de manera inadecuada que podría implicar errores en las notificaciones y comunicaciones entre la entidad y los contribuyentes.

De acuerdo con Córdova Reátegui & Zavaleta Hidalgo, (2018) que precisa que uno de los factores de no pago del impuesto es un deficiente sistema de cobranza además de la inacción de la alta gerencia, además de los problemas socioeconómicos de los involucrados, el estudio ha corroborado dos supuestos, la inacción de la alta gerencia y los problemas socioeconómicos de los contribuyentes, por lo que en esencia es lo mismo tanto en San Martín, Tarapoto, como en Moquegua, específicamente en el distrito de Samegua.

De acuerdo con López Díaz, Berrocal Vergara, Olascoaga Durango, & Fuentes Doria, (2020) se requiere de una formación de cultura tributaria donde se podría utilizar a los medios de comunicación para persuadir a los contribuyentes que se vea como un deber y un beneficio en general dando a conocer las tarifas y la implementación de una mejor estrategia de cobro.

Al respecto, los datos recolectados indican que, el 46,7% de los contribuyentes comprende que el pago de impuestos implica una mejora de su ciudad por lo que la mayoría no ve como un beneficio el pago del impuesto predial, a ello, se suma la utilización de los medios de comunicación para persuadir a que paguen sus impuestos, que en caso de la Municipalidad de Samegua, el 65,6% de los encuestados respondió que no había recibido instrucción.

Por su parte, De los Rios Silva, (2017) demostró que la recaudación de los Impuestos municipales se encuentra determinada por factores macroeconómicos y socioeconómicos, los cuales son propios de cada distrito por lo que la realidad es distinta en cada lugar; al respecto, en la Municipalidad Distrital de Samegua, los ingresos del 45,6% de los encuestados son suficientes para afrontar el pago del impuesto predial sin poner en riesgo su propia pervivencia.

Asimismo, solo los ingresos del 53,3% se encuentran por encima de la remuneración mínima vital, es decir, de casi la mitad de los encuestados sus ingresos no superan la remuneración mínima vital. En tal sentido, las condiciones económicas a nivel macro y micro sí influyen en el pago del impuesto predial.

Finalmente, Sangama, L. (2018) concluye que los factores económicos, luego sociales y culturales afectan a la morosidad en el pago de deudas, no logrando cubrir los ingresos esperados por lo que genera problemas de financieros en la entidad, sugiere la adopción de nuevas estrategias que disminuyan dichos resultados. Al respecto, el estudio ha demostrado que el factor económico expresado en el empleo 64,5% de empleados e ingresos fijos o permanentes del 57,1% de los encuestados, y los factores sociales y culturales expresados en el 61% de encuestados con educación superior y el 70% que no ha recibido capacitación en materia de impuesto predial, son los que afectan negativamente el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial que asciende alrededor del 70% en la Municipalidad Distrital de Samegua.

Por lo explicado y analizado, hay nuevos temas que deben ser investigados dentro de la línea de investigación de la tributación, tales como la ética en la tributación, la efectividad de la capacitación en la disminución de la morosidad en el pago del impuesto predial, el rol capacitador de la entidad municipal como mecanismo de mejora de la recaudación tributaria municipal, entre otros.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

PRIMERA. Existe relación significativa entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021, con una correlación de Pearson equivalente a 0,396 y de nivel significativa en el nivel de 0,01 bilateral.

SEGUNDA. Existe relación significativa entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021, con una correlación de Pearson equivalente a 0,245 y de nivel significativa en el nivel de 0,01 bilateral.

TERCERA. Existe relación significativa entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021, con una correlación de Pearson equivalente a 0,299 y de nivel significativa en el nivel de 0,01 bilateral.

CUARTA. Existe relación significativa entre el conocimiento del tributo y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021 con una correlación de Pearson equivalente a 0,283 y de nivel significativa en el nivel de 0,01 bilateral.

5.2. Recomendaciones

PRIMERA. La entidad municipal, específicamente la subgerencia de administración tributaria, deberá evaluar previo estudio, los factores socioeconómicos más críticos de los contribuyentes de su jurisdicción, que vienen afectando el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua.

SEGUNDA. La entidad municipal, específicamente la subgerencia de administración tributaria, deberá evaluar el nivel de los ingresos del contribuyente que implican el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, a fin de que la determinación de los impuestos pueda ser revisados y adecuados a la capacidad contributiva de los contribuyentes.

TERCERA. La entidad municipal, específicamente la subgerencia de administración tributaria, deberá evaluar el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, a fin de tomar decisiones de capacitación e instrucción de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CUARTA. La entidad municipal, específicamente la subgerencia de administración tributaria, deberá evaluar el nivel de conocimiento de la importancia de la tributación y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, como forma de promover el pago de impuestos, para ello deberá destinar recursos provenientes del 5% de la recaudación tributaria a que hace referencia el TUO de la Ley de Tributación Municipal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agualongo Quelal, D. E., & Garcés Alencastro, A. C. (2020). El nivel socioeconómico como factor de influencia en temas de salud y educación. *Vinculos*, 5(2). doi:10.24133/vinculosespe.v5i2.1639
- Alfaro Díaz, J., & Rühling, M. (31 de Enero de 2007). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf
- Apoyo Consultoria SA. (24 de Febrero de 2003). *Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su eliminación*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Disponible en https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf
- Aste León, C. (2017 de Noviembre de 2017). *Conexiónsan*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2017/11/24/productos-para-pobres-una-reflexion-sobre-los-niveles-socioeconomicos-en-el-peru-1/>
- Banco Central de Reserva del Perú. (11 de 2021). *bcrp.gob.pe*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/i.html>
- Cantero-Cora, H., & Leyva-Cardenosa, E. (2019). La rentabilidad económica, un factor para alcanzar la eficiencia empresarial. *Ciencias Holguín*, 22(4), 1-17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1815/181548029004.pdf>
- Congreso de la República. (2004, 15 de noviembre). *Decreto Supremo N° 256-2004-EF*. El peruano. Obtenido de https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPALv02.pdf
- Congreso de la República. (2021). *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano". Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-2021-01-07-2021.pdf>

- Córdova Reátegui, J. L., & Zavaleta Hidalgo, M. B. (2015). *Factores de la morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2015*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín. Obtenido de http://132.248.9.195/ptd2005/10621/0346304/0346304_A5.pdf
- Córdova Reátegui, J. L., & Zavaleta Hidalgo, M. B. (2018). *Factores de la morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2015*. 2018: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.
- Daza Izquierdo, J. (25 de Enero de 2016). Crecimiento y rentabilidad empresarial en el sector industrial brasileño. *Contaduría y Administración*(61), 266-282. doi:10.1016/j.cya.2015.12.001
- De los Rios Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Eagleton, T. (2000). *La idea de cultura*. Barcelona: Paidós.
- ENAH0. (2020). *Diccionario de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)*. Obtenido de <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enaho-2020-instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-inform%C3%A1tica-1>
- Etzioni, A. (2007). *La dimensión moral hacia una nueva economía*. Madrid: Ediciones Palabra S.A.
- Fajardo, E., Beleño Montagut, L., & Romero, H. (2021). Incidencia de los factores socioeconómicos en la calidad de la educación media regional en Colombia. (págs. 118-125). Bogotá: Interciencia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/339/33966543005/html/>
- Freire, P. (2007). *La educación como práctica de la libertad* (Quincuagésimotercera edición ed.). México: Siglo Veintiuno editores. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=6V-K4XonzQoC&pg=PA3&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false

- García Franco, C. Y. (2015). *Diseño de Estrategia para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México*. México: Universidad Autónoma Del Eestado De México.
- García Rodríguez, D. A. (2016). *Calidad de Atención al Contribuyente y el nivel de reacudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, 2016*. Moquegua: Universidad Nacional de Moquegua.
- Gasco Zarate, J. H. (2018). *La morosidad tributaria en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5276/Gasco%20Zarate%2C%20Jos%C3%A9%20Helbert.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la invetsigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill.
- Instituto de Estadística e Informática. (2020). *Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2020*. Lima: Inei.gob.pe. Obtenido de Disponible en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1791/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *Características de las viviendas particulares censadas*. Obtenido de www.inei.gob.pe: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1538/parte01.pdf
- López Díaz, A. M., Berrocal Vergara, V. V., Olascoaga Durango, I. d., & Fuentes Doria, D. D. (2020). *COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: .* Bogotá: Unviersidad Cooperativa de Colombia.
- Mejia C., C. A. (1998). Indicadores de efectividad y eficacia. *Documentos planning*, 4. Obtenido de www.plannig.com.co
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guia para la Gestión de Cuenta del Impuesto Predial* . Obtenido de mef.gob.pe:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf

National Center for Biotechnology Information. (13 de Febrero de 2020). *NCBI*.

Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7130265/>

Palacios Alcivar, M. J. (2019). *Proceso de Recaudación del Impuesto Predial Del Gobierno*. Esmeraldas: Pontifia Universidad Católica del Ecuador.

Presidencia de la República del Perú. (1993, 30 de diciembre). *Decreto Legislativo N° 773 Código Tributario*. Lima: Diario Oficial "El Peruano". Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

RAE. (2022). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/conocimiento>

Real Academia de la Lengua. (11 de 2021). *dle.rae.es*. Obtenido de <https://dle.rae.es/ingreso?m=form>

Sangama Arévalo, L. (2018). *Morosidad de los usuarios de la Empresa Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Coronel Portillo S.a., 2017*. Universidad Nacional de Ucayali. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3743/000003470T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Segura Tapia, M. Y. (23 de Agosto de 2019). Operaciones vinculadas y rentabilidad de la empresa A. Hatrodt Perú S.A.C., *Innova Research Journal*, 4(3), 74-84. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v4.n3.2019.1022>

Soria del Castillo, B. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. (I. d. Municipal, Ed.) Lima. Obtenido de <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>

Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público*. (A. Bosch, Ed.) Madrid. Obtenido de <http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal-apartado%20iv%20stiglitz.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria . (2019). *Memoria Anual 2019*. Lima: Sunat. Obtenido de Disponible en

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2019.pdf>

Tuesta Reátegui, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín - 2015*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.

Velásquez Uriol, E. J. (2017). *Propuesta Metodológica para Mejorar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca, 2017*. Pallasca: Universidad César Vallejo.

Velázquez, S. (19 de febrero de 2017). *Principios de la Tributación, Equidad e Igualdad*. Obtenido de <https://www.ciat.org/principios-de-la-tributacion-equidad-e-igualdad/>

Ventura Toledo, Y. A. (2016). *La morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016*. Moquegua: Universidad José Carlos Mariátegui.

Wiese Gutierrez, L. G. (2019). *Factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de inmigrantes venezolanos en una Institución Migratoria, Lima, 2018*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31392/Wiese_GLG.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Los%20factores%20socioecon%C3%B3micos%20engloban%20todas,proveer%20valores%2C%20mismas%20que%20deben

ANEXOS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p>1. PREGUNTA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?</p>	<p>1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p>	<p>1. HIPOTESIS GENERAL</p> <p>Existe relación significativa entre los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</p> <p>Factores Socioeconómicos</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos del contribuyente. - Instrucción del contribuyente. - Conocimiento del impuesto predial.
<p>2. PREGUNTAS ESPECIFICAS</p> <p>¿Cuál es la relación entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021?</p>	<p>2. OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Determinar la relación entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p> <p>Determinar la relación entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p> <p>Determinar la relación entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p>	<p>2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>Existe relación significativa entre el nivel de los ingresos del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p> <p>Existe relación significativa entre el nivel de instrucción del contribuyente y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p> <p>Existe relación significativa entre el conocimiento del impuesto y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Samegua, Moquegua, 2021.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p>Pago del impuesto predial</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación del impuesto predial. - Cobranza del impuesto predial. - Pago oportuno del impuesto predial.